Sesion 41.ª ordinaria en 31 de Julio de 1914

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PUGA BORNE, COSTA I GARCIA DE LA HUERTA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueban tres informes de Comision en que se propone se manden archivar diversos proyectos i solicitudes que han perdido su oportunidad.—Se aprueba un proyecto que concede al Club Aleman de Punta Arenas permiso para conservar la posesion de un bien raiz.—Se pone en discusion un proyecto que crea inspectores para las empresas de alumbrado eléctrico i, a pedido del señor Fernández, se retira de la tabla de fácil despacho.—Se pone en discusion i es retirado de la tabla de fácil despacho el proyecto sobre navegacion aérea.—El señor Rodríguez don Luis Martiniano llama la atencion sobre las irregularidades cometidas por las juntas inscriptoras de Búlnes.—Contesta el señor Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Silva Cortés.—El mismo señor Rodríguez formula observaciones sobre la labor parlamentaria i hace indicacion para que se invite al Senado al nombramiento de dos comisiones mistas, una que tendria por objeto procurar algun acuerdo en el despacho del proyecto monetario i la otra para que estudie el proyecto de reforma de la lei de elecciones despachado por el Senado.—Quedan estas indicaciones para segunda discusion.—Se desecha una indicacion pendiente, del señor Vicuña don Augusto, para eximir del trámite de Comision el proyecto que concede fondos para el funcionamiento del Congreso de Gobierno local.—Continúa i queda terminada la interpelacion sobre separacion de operarios en las maestranzas de los Ferrocarriles.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto que concede fondos para arriendos de locales destinados al funcionamiento de la Corte de Apelaciones i de los juzgados de Talca.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto para incluir en la lei jeneral de contribuciones los que establece la lei número 2,712, de 25 de noviembre de 1912.

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite copia de los decretos por los cuales se aprobó la propuesta de la Compañía Sud Americana de Vapores para el servicio de navegacion entre Puerto Montt, Ancud, Castro i Melinka.

Oficio del señor Ministro de Ferrocarriles en que solicita copia autorizada del plano i cuaderno de especificaciones para la ejecucion de obras, adquisiciones i gastos estraordinarios de los Ferrocarriles del Estado, a que se hace referencia en la lei número 2,845.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que consulta fondos para la publicacion en la prensa de las sesiones de la Cámara.

Informe de la Comision de Hacienda sobre un proyecto que declara libre de derechos de internacion el percloratо de amonio.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 40.ª ordinaria en 30 de julio de 1914.—Presidencia de los señores Puga Borne i Costa.—Se abrió a las 3 hs. 45 mts. P. M., asistieron los señores:

Alamos, Ruperto	Bahamonde, G
Alarcon, Lindorfo	Bermúdez, Enrique
Arancibia L., Héctor	Claro L., Samuel
Arellano, Roberto	Correa B., Agustin

Cox Méndez, Ricardo
Chadwick, Cárlos
Espinosa J., Manuel
Fernández, Belfor
Fóster R., Manuel
Garcés, Julio
García de la H., M.
García, Ignacio
Huneeus, Alejandro
Huneeus, Francisco
Ibáñez, Maximiliano
Insunza, Abdon
Leon Luco, Ramon
Mena, Mauricio
Molina, Joaquin
Molina, Luis Adan
Morandé, Juan de D.
Oyarzún, Enrique
Pereira, Ismael
Pereira, Luis
Quezada A., Armando
Rivas V., Manuel
Rivera, Marcial
Robles, Víctor V.
Rodríguez, Aníbal
Rodríguez, Luis M.
Rosselot, Alejandro
Ruiz V., Eduardo
Saavedra, Cornelio
Serrano A., Luis
Silva S., Jorje
Silva C., Romualdo
Subercaseaux, G.
Toro Lorca, Santiago
Urzúa Rojas, Arturo
Urzúa J., Oscar
Valdivieso B., Jorje
Valencia, Absalon
Veas, Bonifacio
Vicuña S., Augusto
Vicuña C., Luis
Vidal, Francisco A.
Zañartu P., Héctor
i el señor Ministro del Interior i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la última sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite copia de una nota enviada al Ministerio por el Superintendente de Aduanas relativa a la construccion de un galpon en los almacenes de la Aduana de Valparaiso a que hizo referencia el señor Frigolett en una de las últimas sesiones.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De una mocion del señor Serrano en que formula un proyecto de lei, por el cual se declara del dominio del Estado el carbon suelto que yace en el mar territorial.

Se mandó a Comision Especial.

3.º De un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca de la solicitud de la Sociedad «Club Aleman de Punta Arenas», en que pide se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion de un bien raiz.

Quedó en tabla.

4.º De una solicitud de las profesoras del Liceo de Niñas de Copiapó en que piden se les declare de abono para los efectos de su jubilacion el tiempo que prestaron sus servicios en ese establecimiento ántes de pasar éste a poder del Estado.

Se mandó a Comision de Instruccion Pública.

El señor Huneeus don Francisco dió lectura a un telegrama del señor Urrejola en que rectifica la version de la sesion anterior publicada en la prensa.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho, se pasó a tratar del informe de la Comision de Gobierno en que propone que se agregue a los antecedentes del proyecto aprobado por esta Honorable Cámara i devuelto por el Honorable Senado con modificaciones, que anexa a la comuna de Taltal las comunas de Santa Luisa i La Aguada, una solicitud de la Municipalidad de la comuna de La Aguada en que pide que no se anexe a la comuna de Taltal el territorio municipal que la forma.

Puesto en discusion el referido informe, se dió por aprobado sin debate i por asentimiento unánime.

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto que hace estensivas a las empresas de Luz Eléctrica las disposiciones de la lei de 15 de octubre de 1875 sobre inspectores de gas.

A pedido del señor Bahamonde, el señor Puga Borne (vice Presidente) retiró de la tabla de fácil despacho de la presente sesion dicho proyecto i lo anunció para la misma tabla de la sesion próxima.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Correa Bravo formuló diversas observaciones relacionadas con la conducta funcionaria de la directora de la Escuela Normal de Preceptoras de Puerto Montt i rogó al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera apresurar el nombramiento de la Comision que deberá investigar los hechos denunciados por Su Señoría sobre esta materia i terminó pidiendo al señor Ministro que miéntras se investigan los referidos hechos, ordene que dicha directora no regrese a hacerse cargo de su puesto i permanezca en Santiago.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirijiera oficio al señor Minjstro de Hacienda reiterándole el envio de los siguientes datos solicitados verbalmente por Su Señoría en sesion de fecha 17 de julio:

«Informe de la Direccion de Obras Públicas en órden a las modificaciones que se han hecho en las obras portuarias de Valparaiso, i en órden tambien a la calidad de la piedra de Las Salinas i un informe del Consejo de Defensa Fiscal sobre los diversos puntos indicados por la Direccion de Obras Públicas, en cuanto a las atribuciones de esa oficina i de la

Comision de Puertos, en comunicacion de fecha 28 de mayo del año próximo pasado.»

El señor Silva Cortés solicitó por escrito que se dirijiera oficio al señor Ministro de Marina pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a la Cámara los siguientes datos o antecedentes:

1.° ¿Es o nó efectivo que recientemente ha sido cambiado el personal que inspecciona la artillería de los acorazados en construccion en Inglaterra; i que al inspector principal se le ha trasladado a un puesto secundario i pasivo como el de adicto naval a una de nuestras legaciones en Europa?

2.° ¿Es o nó cierto que se ha designado nuevo inspector o nuevo personal contra la voluntad o contra el informe de la Direccion Jeneral de la Armada?

3.° ¿Han sido recibidos o nó por la Comision Naval respectiva los submarinos construidos para nuestro pais en los Estados Unidos de Norte-América?

El señor Bahamonde hizo algunas observaciones relacionadas con las hechas por Su Señoría en una sesion anterior acerca de la necesidad de entregar, a la brevedad posible, al tráfico el ferrocarril de Tomé a Penco i terminó pidiendo al señor Ministro de Ferrocarriles que se sirviera activar el despacho de la solicitud de los concesionarios de dicho ferrocarril en que piden autorizacion para entregarlo al tráfico provisional.

El mismo señor Bahamonde llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia la situacion que se le ha creado al Desinfectorio Público de Talcahuano, con motivo de haber sido adquiridos por una sociedad particular los terrenos en que estaban instalados los servicios del Desinfectorio i pidió al señor Ministro que se sirviera tomar las medidas necesarias para remediar esta situacion.

El señor Huneeus don Alejandro formuló algunas observaciones relacionadas con el servicio de agua potable en la ciudad de Buin i pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera ordenar el cumplimiento del decreto reglamentario que ordena que en cada ciudad donde exista el servicio de agua potable haya una junta administrativa de este servicio.

Contestó el señor Orrego (Ministro del Interior), i usó de la palabra sobre el mismo particular el señor Mena.

El señor Claro Lastarria formuló algunas observaciones relacionadas con el próximo remate de los terrenos que ocupaba el cuartel del rejimiento Chacabuco en Concepcion, acerca de la conveniencia de suspender, por ahora, dicho remate.

Usaron de la palabra sobre este particular los señores Subercaseaux, Serrano, Orrego (Ministro del Interior) i Garces.

El señor Vicuña don Augusto hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que consulta la suma de treinta mil pesos en los preparativos i demas gastos del Congreso de Gobierno Local.

Usó de la palabra acerca de esta indicacion el señor Ruiz Valledor, quien pidió para ella segunda discusion.

El señor Vicuña don Augusto formuló algunas observaciones relativas a la necesidad de despachar el proyecto relativo a la reforma de la lei de municipalidades e hizo indicacion para asignar el primer lugar de la tabla de las sesiones de los dias lúnes, mártes i miércoles a dicho proyecto.

Usaron de la palabra acerca de esta indicacion los señores Subercaseaux, Huneeus don Francisco, Veas, Bermúdez i Correa Bravo.

El señor Bermúdez modificó la indicacion del señor Vicuña don Augusto en el sentido de que se asigne el primer lugar de la tabla al proyecto de reforma de la lei de municipalidades solo en las sesiones de los dias lúnes i mártes.

El señor Rosselot pidió al señor Presidente que tuviera a bien anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima, el proyecto que concede permiso para el establecimiento de una Compañía de Navegacion aérea.

Contestó el señor Puga Borne (vice-Presidente).

El señor Subercaseaux pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de fácil despacho de una sesion próxima, el proyecto sobre arrendamiento de la Isla de Wellington.

El señor Pereira don Ismael formuló diversas observaciones acerca de la necesidad de que se despache el proyecto que establece nuevas contribuciones para el territorio municipal de Santiago, i pidió al señor Ministro del Interior que, si lo tiene a bien, se sirva

activar en el Honorable Senado la aprobacion de dicho proyecto.

Contestó el señor Orrego (Ministro del Interior).

El señor Fóster Recabárren pidió que se dirijiera oficio al señor Ministro de Marina a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a la Comision Especial encargada de estudiar los decretos del Ministerio de Marina los informes solicitados por el señor Ministro de Hacienda a la Comision de Puertos i al Consejo de Defensa Fiscal relativos a solicitudes en que se pide permiso para la estraccion de carbon en las bahías de Lota i Coronel.

El señor Silva Cortés formuló algunas observaciones relacionadas con la conveniencia de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales i reglamentarias relativas a la formacion de las leyes.

El señor Fóster Recabárren llamó la atencion del señor Ministro de Relaciones Esteriores hácia la necesidad de poner término a las dificultades suscitadas con motivo de la colocacion de los miembros del Poder Judicial en las ceremonias oficiales.

Usaron de la palabra sobre este mismo particular el señor Orrego (Ministro del Interior) i el señor Correa Bravo.

El señor Huneeus (don Francisco) pidió por escrito que se dirijiera oficio al señor Ministro de Ferrocarriles a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a la Cámara los siguientes datos:

«Número de toneladas de carbon nacional i número de toneladas de carbon estranjero comprado i consumido por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el año de 1913, con indicacion del costo de uno i otro i de su rendimiento».

A indicacion del señor Puga Borne (vice-Presidente) se acordó eximir del trámite de Comision i tratar sobre tabla el proyecto que autoriza la inversion de dos mil dieciseis pesos veintiocho centavos en pagar al diario *La Union* lo que se le adeuda por la publicacion de las sesiones del Senado.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez dicho proyecto, usaron de la palabra los señores Saavedra, Correa Bravo, Puga Borne (vice-Presidente), Subercaseaux, Huneeus (don Francisco) i Rivas Vicuña.

Cerrado el debate, se puso en puso en votacion el proyecto i resultaron diecinueve votos por la afirmativa, ocho por la negativa i una abstencion.

En vista de no ser eficaz la votacion por falta de quorum se ordenó repetirla, i recojida ésta fué aprobado el proyecto por diecinueve votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar al diario *La Union* la cantidad de dos mil dieciseis pesos veintiocho centavos ($ 2,016.28), que se le adeuda por la publicacion de las sesiones del Senado correspondientes a los meses de enero i febrero del año en curso».

El señor Huneeus don Alejandro solicitó por escrito que se dirijiese oficio al señor Ministro de Guerra i Marina a fin de que se sirva enviar a la Cámara los siguientes antecedentes:

Notas del jefe del Estado Mayor sobre la guarnicion de Tacna.

Informes del jefe de la primera Division sobre la situacion del Batallon Zapadores en Caldera.

Informes del jefe de la segunda Division sobre la situacion del Rejimiento Lanceros i del Grupo Escala en Viña del Mar.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones pendientes.

La indicacion del señor Vicuña don Augusto para fijar el primer lugar en la tabla de las sesiones de los dias lunes, mártes i miércoles al proyecto de reforma municipal, se dió por retirada a pedido de su autor.

La indicacion del señor Bermúdez para asignar el primer lugar de la tabla de las sesiones de los dias lúnes i martes al proyecto de reforma municipal, se dió por aprobada por asentimiento unánime.

La indicacion del señor Vicuña don Augusto para eximir del trámite de Comision el proyecto que autoriza la inversion de la suma de treinta mil pesos en los gastos que demande la celebracion del Congreso del Gobierno Local, quedó para segunda discusion a pedido del señor Ruiz Valledor.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima los siguientes asuntos:

Solicitudes de la Municipalidad de Iquique, sobre reforma de la lei de contribucion e

impuesto de mataderos i autorizacion para elevar en cinco por ciento la tarifa de desagües.

Mocion del señor Veas, en que propone dar en empréstito a las municipalidades cabeceras de departamento, hasta la suma de cinco millones de pesos para establecer ferias municipales.

Informe de la Comision de Reforma Municipal, en que propone el archivo de varias mociones i solicitudes.

Mensaje en que se propone se conceda una gratificacion de treinta por ciento al personal de la Marina que presta sus servicios en el litoral de la República, desde Antofagasta al norte i desde Huafo al sur.

Solicitud de la Sociedad Club Aleman de Punta Arenas, en que pide se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion de un bien raiz.

Mocion del señor Bahamonde, por la cual se hace estensiva la lei de 15 de octubre de 1875, sobre inspectores de gas, a las empresas de luz eléctrica.

Proyecto sobre navegacion aérea.

Dentro de la órden del dia continuó el debate acerca de la interpelacion promovido por el señor Bermúdez a la supresion de operarios en la Maestranza de la Primera Seccion de los Ferrocarriles del Estado.

Usó de la palabra el señor Veas.

Por acuerdo unánime, se acordó levantar la sesion a las 5 hs. 45 mts. de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El 29 de enero del presente año fué casi completamente destruido por un temblor el edificio fiscal en que funcionaban la Corte de Apelaciones i el Juzgado Civil de Talca i sufrió casi igual destruccion la parte del edificio de la Penitenciaría en que funcionaba el Juzgado del Crímen, viéndose por este motivo obligado el Gobierno a disponer que se arrendaran locales adecuados para que continuaran funcionando estos Tribunales.

Como este gasto, debido a su causa imprevista, no pudo consultarse en el presupuesto, i el ítem que para gastos de esta naturaleza se consulta, por su reducido monto, no permitiria que le fuera imputado, se hace necesario autorizar al Gobierno para que pueda pagar los cánones de arrendamiento correspondientes.

Los fondos para cubrir este desembolso se deducirian de los que ingresen en arcas fiscales como producido de las contribuciones que penden de la consideracion del Honorable Congreso.

En mérito de lo espuesto, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de doce mil doscientos cincuenta pesos ($ 12,250) en el arriendo, durante el presente año, de locales destinados al funcionamiento de la Corte de Apelaciones i de los Juzgados Civil i del Crímen de Talca.»

Santiago, 30 de julio de 1914.—R. Barros Luco.—*Enrique A. Rodríguez.*

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En la lei número 2,899, de 15 del presente, que autoriza por dieciocho meses el cobro de las contribuciones fiscales i municipales, no aparece incluida la lei número 2,712, de 25 de noviembre de 1912, por la cual se elevó a cinco por mil la contribucion de haberes i se duplicó el valor de las patentes profesionales, industriales i de vehículos en la comuna de Viña del Mar.

Debe, pues, salvarse esa omision e incluir entre las contribuciones cuyo cobro autoriza la citada lei de 15 del actual, las que establece la lei número 2,712 de 25 de noviembre de 1912.

Por estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Inclúyese en los números 1.º, 2.º i 6.º del párrafo II de la lei número 2,899, de 15 del presente, que autoriza por dieciocho meses el cobro de las contribuciones fiscales i municipales, la lei número 2,712, de 25 de noviembre de 1912, por la cual se elevó a cinco por mil la contribucion de haberes i se duplicó el valor de las patentes profesionales, industriales i de vehículos en la comuna de Viña del Mar.

Santiago, 29 de julio de 1914.—R. Barros Luco.—*Ricardo Salas Edwards*».

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 31 de julio de 1914.—Tengo el honor de remitir a V. E. copia de los decretos por los cuales se aprobó la propuesta presentada por la Compañía Sud-Americana de Vapores para establecer el servicio de navegacion entre Puerto Montt, Ancud, Castro, Melinka i otros puertos intermedios, i el detalle de la inversion del ítem 3,764 de la partida 31 del presupuesto del Interior, el cual consulta los fondos necesarios para el pago del servicio mencionado, cuyos datos han sido solicitados por el honorable Diputado don Rafael del Canto, en sesion de 18 del actual.

Lo digo a V. E. en respuesta a su oficio número 95.

Dios guarde a V. E.—*Rafael Orrego.*»

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Ferrocarriles:

«Santiago, 17 de junio de 1914.—Agradeceré a V. E. se sirva, si lo tiene a bien, disponer que se remita a este Departamento una copia autorizada del plano i cuaderno de especificaciones para la ejecucion de obras, adquisiciones i gastos estraordinarios en los ferro-carriles del Estado, a que se hace referencia en la lei número 2,845, de 26 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—*Enrique Zañartu P.*»

4.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 30 de julio de 1914.—El Senado ha tenido a bien no insistir en la modificacion que habia introducido en el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza la inversion de la suma de setenta i cinco mil pesos en el mantenimiento del servicio de publicacion de las sesiones de esa Honorable Cámara.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en respuesta a su oficio número 123 de fecha 27 del actual.

Dios guarde a V. E.—Cárlos Alcunate S. —*Enrique Zañartu E.*, pro-Secretario».

5.º Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda se ha impuesto de la mocion presentada por los honorables Diputados don Guillermo Subercaseaux i don Manuel García de la Huerta, por la cual se inicia un proyecto de lei que declara libre de derechos de internacion el perclorato de amonio destinado a la fabricacion de dinamita i al mismo tiempo se dispone el reintegro a la fábrica de dinamita de Nos, de las cantidades que hubiere pagado en el presente año por los derechos de internacion de la mencionada sustancia.

Sabe la Honorable Cámara, que por lei número 1,466, de 21 de julio de 1901, se liberó del pago de derechos de internacion a la dinamita, a fin de favorecer a la minería i a la industria salitrera, que consumen anualmente alrededor de dos millones de pesos oro de dieciocho peniques en dinamita. Parece lójico que si se otorga toda clase de facilidades para la internacion de un esplosivo, se proteja en la misma forma la fabricacion de la misma sustancia en el pais.

Ahora bien, el perclorato de amonio, que es uno de los ingredientes principales de la fabricacion de la dinamita, no está clasificado en nuestro arancel aduanero i se le ha clasificado como «sal no especificada de amoniaco. De este modo las fábricas nacionales que lo internan deben satisfacer un derecho de un peso oro de dieciocho peniques, por el kilo de esta sustancia cuyo costo en Europa es de sesenta centavos de la misma moneda.

La Comision encuentra perfectamente justificado el proyecto que tiene el honor de informar, en cuanto remedia un olvido de nuestras leyes de aduanas, pero no considera que existen razones suficientes para disponer la devolucion de los derechos ya pagados en el presente año por una de las fábricas que este proyecto tan justamente proteje.

En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara libre de derechos de internacion el perclorato de amonio destinado a servir de ingrediente en la fabricacion de dinamita en el pais.»

Sala de la Comision, 29 de julio de 1914.—*Armando Quezada A.— Oscar Urzúa.— Jorje Silva Somarriva.— Guillermo Subercaseaux.— H. Zañartu.*»

Lei de contribuciones

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la

Honorable Cámara, despacharíamos sobre tabla el mensaje del Ejecutivo, en que pide se incluya en la lei que autoriza por un período constitucional el cobro de las contribuciones fiscales i municipales, la lei relativa a las que deben cobrarse en la comuna de Viña del Mar.

Por un olvido se incurrió en esta omision.

Varios señores Diputados.—Con mucho gusto.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Queda así acordado.

El señor **Secretario.**—El mensaje del Ejecutivo dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En la lei número 2,899, de 15 del presente, que autoriza por dieciocho meses el cobro de las contribuciones fiscales i municipales, no aparece incluida la lei número 2,712, de 25 de noviembre de 1912, por la cual se elevó a cinco por mil la contribucion de haberes i se duplicó el valor de las patentes profesionales, industriales i de vehículos en la comuna de Viña del Mar.

Debe, pues, salvarse esa omision e incluir entre las contribuciones cuyo cobro autoriza la citada lei de 15 del actual, las que establece la lei número 2,712, de 25 de noviembre de 1912.

Por estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Inclúyese en los números 1.°, 2.° i 6.° del párrafo II de la lei número 2,899, de 15 del presente, que autoriza por dieciocho meses el cobro de las contribuciones fiscales i municipales, la lei número 2,712, de 25 de noviembre de 1912, por la cual se elevó a cinco por mil la contribucion de haberes i se duplicó el valor de las patentes profesionales, industriales i de vehículos en la comuna de Viña del Mar.

Santiago, a 29 de julio de 1914.—R. Barros Luco.—*Ricardo Salas E.*».

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el proyecto, acordándose salvar el error en que él incurre, en cuanto da a la lei número 2,899 la fecha de 15 del presente en lugar de la de 15 de junio.

Queda así aprobado.

Las alarmas de guerra europea.—Conveniencia de celebrar una sesion secreta

El señor **Silva Cortés.**—Solicitaria, señor vice Presidente, de la benevolencia de Su Señoría i de la Honorable Cámara que se me permitiera decir dos palabras antes de entrar a ocuparme en los asuntos de fácil despacho.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la la Honorable Cámara, podria hacer uso de la palabra el señor Diputado por Búlnes, señor Silva Cortés.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Silva Cortés.**—Señor Presidente, todos conocemos el conjunto de acontecimientos internacionales europeos que con caracteres de estraordinaria gravedad preocupan hoi al mundo entero.

Nuestro pais, aunque modesto i alejado de las grandes potencias europeas en que las alarmas de alteracion del estado de paz tienen su asiento, puede, como tantos otros de la América latina, sentirse afectado en su vida normal i principalmente en su actividad económica.

Mantenemos con esas grandes naciones constantes relaciones mercantiles, les enviamos el salitre, que es nuestro principal artículo de esportacion; tenemos con algunas de ellas vínculos financieros de gran importancia para nosotros; i, en fin, nuestro Estado tiene tambien varios servicios públicos radicados en el esterior.

Quiera Dios evitar la funesta i trascendental alteracion de la paz con que el mundo civilizado se ve hoi amenazado!!

Pero si eso no sucediera, nuestra patria se encontraria afectada por los vínculos a que he aludido; i deber nuestro es estudiar la situacion e informarnos de lo que ocurre.

Sin que haya motivos de otro órden para alarmarnos, salvo los de carácter jeneral a que me he referido, yo me permito insinuar la conveniencia de celebrar hoi una sesion secreta para hacer preguntas i oir algunas esplicaciones; i rogaria a la Mesa se dignase trasmitir este deseo, si fuese aceptado por la Cámara, a los señores Ministros de Relaciones Esteriores, de Hacienda i de Guerra i Marina.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—La Cámara ha oido la insinuacion del honorable Diputado.

El señor **Bermúdez.**—Considero, honorable vice-Presidente, que este temperamento propuesto por el honorable Diputado por Búl-

nes puede ser mas grave i mas perturbador que la situacion misma que contemplamos; pues me parece que una sesion secreta celebrada en estos momentos, léjos de tranquilizar, despertaria graves recelos en la opinion del pais.

Si sobre ciertos puntos se desea abrir debate en esta Honorable Cámara, trátense en público, ya que, siendo de todos conocida la situacion en que nos encontramos, nada—sino alarmar, como digo—obtendríamos con acordar una sesion secreta.

No daria, señor vice-Presidente, a estas observaciones el carácter de una oposicion a la proposicion hecha por el honorable Diputado: me limito tan solo a manifestar que no la estimo conveniente.

El señor **Subercaseaux** —Por mi parte, honorable vice-Presidente, pienso, como el honorable Diputado que deja la palabra, que no es conveniente que se acepte la sesion secreta que se propone para hoi, porque no le veo objeto práctico, considerándola, por el contrario, perjudicial.

Considero lo mas oportuno en estos momentos dejar que los honorables Ministros continúen en sus puestos cumpliendo con sus deberes.

Lo mejor es que esperemos con tranquilidad el desarrollo de los acontecimientos, confiados de que el Gobierno tomará las medidas que sean necesarias; i, en caso de que así no sucediera, lo que no creo posible, seria llegado el caso de que avanzáramos nosotros en el cumplimiento de los nuestros.

No estimo, pues, conveniente insistir en esta idea de constituirnos en sesion secreta.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—La Honorable Cámara sabe que se requiere la unanimidad para aprobar esta indicacion.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano). —Como debe de recordar la Honorable Cámara, hace tiempo, honorable vice-Presidente, pedí una sesion secreta con el objeto de dirijir algunas preguntas a los honorables señores Ministros de Relaciones Esteriores i de Guerra i Marina, i, a peticion del primero de los honorables Ministros se prorrogó el plazo dentro del cual esta sesion debia celebrarse.

Ahora, en vista de los acontecimientos que han sobrevenido, creo que hai urjencia en que esta sesion se realice, conforme con la promesa que sobre el particular se me ha hecho.

Por mi parte, debo adelantar a la Honorable Cámara que no haré sino en sesion secreta las observaciones i las preguntas que deseo dirijir a los honorables Ministros, porque estimo que en esta forma consulto mejor, en este caso, los intereses públicos, ya que no creo que siempre estas cuestiones deban tratarse en sesiones públicas por la sola consideracion de relacionarse con los intereses nacionales.

Rogaria, pues, al señor vice-Presidente, si a Su Señoría le fuese ello posible, que pusiese en conocimiento de los honorables Ministros este deseo de que vengan, hoi o mañana, a contestar las preguntas que me propongo dirijirles.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Me parecen mui atinadas, señor vice-Presidente, las observaciones formuladas por el honorable Diputado por Búlnes, señor Silva Cortés, en órden a que la Honorable Cámara éntre a tratar, en sesion secreta, de algunos de los importantísimos asuntos que deben en estos momentos ocupar la atencion de los honorables Diputados, atendida la grave situacion recientemente producida, que, si bien tiene su centro en Europa, ha de tener su reflejo en los paises de América i, principalmente, en Chile.

Pero, pareciéndome tambien mui acertadas las palabras que hemos oido a los honorables Diputados por San Cárlos, señor Subercaseaux, i por Valparaiso, señor Bermúdez, considero que podrian conciliarse las opiniones de Sus Señorías acordando invitar a que concurran a la segunda hora de esta sesion a los honorables Ministros de Relaciones Esteriores, de Hacienda i de Guerra i Marina, a fin de que Sus Señorías decidan si contestan o no en sesion secreta las preguntas que les han de dirijir los honorables Diputados.

El señor **Arancibia Laso**. —¿Pero cómo podrian decidir de esto los honorables Ministros cuando no conocen las preguntas que se les van a formular?

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Los honorables Diputados podrian dárselas a conocer privadamente ántes de formularlas en sesion.

El señor **Bermúdez**.—Dada la forma, honorable vice-Presidente, en que ha planteado la cuestion el honorable Diputado por la Union, señor Rodríguez, no tengo ningun inconveniente en aceptar el temperamento que ha propuesto el señor Diputado por Búlnes.

El honorable señor Rodríguez, segun ha dicho Su Señoría, hace dias a que solicitó se celebrara una sesion secreta a fin de poder desarrollar las observaciones a que Su Señoría se ha referido. La Cámara, pues, debe resolver si se constituye o no en sesion secreta.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—La idea del honorable señor Urzúa no puede ser motivo de una indicacion, porque es una fa-

cultad privativa de los honorables señores Ministros la de pedir qus se celebren sesiones secretas para contestar algunas de las observaciones que ante Sus Señorías se formulen.

El señor **Bermúdez**.—La Mesa puede ponerse de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Esteriores para celebrar la sesion secreta que ha pedido el honorable Diputado por La Union.

El señor **Silva Cortes**.—Yo no pretendo, en manera alguna, sostener que tengamos motivo especial de alarma distinto de la causal jeneral o mundial a que aludí.

Nuestro cambio ha bajado a ménos de ocho peniques por peso, nuestro comercio está en situacion anormal, nuestros conciudadanos están alarmados por lo que ocurre en Europa i nada mas.

Por eso mismo en Nueva York, en Rio Janeiro i Buenos Aires ocurre lo que hoi todos hemos leido en los cablegramas de la prensa.

En este momento, uno de mis honorables colegas me da un suplemento o boletin de *El Diario Ilustrado* con las noticias de la Ajencia Havas sobre el estado de sitio en Alemania i ciertas medidas tomadas en Inglaterra con respecto al carbon que está en manos de particulares.

Yo no quiero malas interpretaciones.

Solo deseo, en interes real i positivo de mi pais, que se trate con la libertad propia del debate secreto, todo lo que en estos graves momentos deba tratarse.

El señor **Saavedra**.— ¿De qué diario son las noticias a que alude Su Señoría?

El señor **Silva Cortes**.—De *El Diario Ilustrado*, un diario serio.

Se ha recibido una serie de noticias graves, que nos afectan a nosotros mas que a ningun otro pais de América.

El señor **Saavedra**.—Pero, dígame Su Señoría, ¿qué cosa podemos tratar en sesion secreta que no podamos dilucidar en sesion pública?

El señor **Silva Cortés**.—Si se acuerda en sesion secreta i se celebra, en ella oirá Su Señoría las preguntas que algunos Diputados deseamos hacer al Gobierno.

El señor **Saavedra**.—¿I no seria mas prudente que esas preguntas las hicieran privadamente Sus Señorías?

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—La Mesa enviará recado a los señores Ministros a fin de que Sus Señorías manifiesten si pueden concurrir hoi o mañana a la sesion secreta que se ha solicitado.

Tan pronto como se reciba la respuesta, la comunicará a los honorables Diputados.

El señor **Saavedra**.—No hai nada que no pueda tratarse ante el pais entero.

Proyectos al archivo

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse en los asuntos anunciados en la tabla de fácil despacho.

El señor **pro Secretario**.—E tá anunciado, en primer lugar, el siguiente informe:

«Honorable Cámara:

La Comision Especial encargada del estudio de los proyectos de reforma municipal tiene el honor de proponer que se envien al archivo las siguientes mociones i solicitudes que han perdido toda oportunidad con motivo de haber sido despachado el proyecto que modifica la lei de 22 de diciembre de 1891:

1.° Mocion de los señores José Gregorio Correa, Luis Barros Méndez i Guillermo Cox M., presentada en 1891, sobre las elecciones de alcalde. Informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, recaido en dicha mocion.

2.° Solicitud de la Municipalidad de Quillecо, presentada en 1894, sobre derogacion del impuesto personal.

3.° Mocion de varios señores Diputados, presentada en 1894 relativa a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34 i 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891.

4.° Solicitud de la Municipalidad de Pica, presentada en 1895, sobre la interpretacion de los artículos 49 i 50 de la lei de Municipalidades. Informe de la Comision de Hacienda recaido en dicha solicitud.

5.° Informe de la Comision Mista de Senadores i Diputados encargada de estudiar la forma en que debe darse cumplimiento al artículo 54 de la lei de Municipalidades i las demas reformas que se han propuesto de la referida lei, presentada en 1895.

6.° Mocion de don Nicolas González E., presentada en 1895, relativa a la autoridad de que dependerán las policías.

7.° Mocion de don Alvaro Lamas, presentada en 1895, acerca de las inhabilidades, por parentesco, para desempeñar empleos municipales.

8.° Mocion de don Joaquín Díaz B., presentada en 1896, sobre reforma de la lei de 22 de diciembre de 1891.

9.° Solicitud de los canalistas del rio Teno, presentada en 1896, sobre reforma de la lei de Municipalidades.

10. Presentacion hecha en 1898 por varios señores rejidores de la Municipalidad de San-

tiago, sobre reforma del artículo 19 de la lei de Municipalidades.

11. Mensaje enviado en 1898, para que se autorice al Presidente de la República para nombrar juntas de alcaldes en aquellas comunas que se créen con posterioridad a la última eleccion municipal.

12. Mocion de don Manuel Salas Lavaqui, presentada en 1905, sobre calificacion de las elecciones de municipales.

13. Mocion formulada en 1905 por varios señores Diputados, en que presentan un proyecto que modifica el número 1.° del artículo 38 de la lei de Municipalidades.

Sala de la Comision, 11 de julio de 1914.—*Manuel Rivas Vicuña*, Diputado por San Felipe.—*Guillermo Subercaseaux.—Jorje Valdivieso Blanco.—H. Arancibia Laso.—Augusto Vicuña S.—Julio Garcés*».

Sin debate i por asentimiento tácito se dió por aprobado el informe.

El señor **pro-Secretario**.—El segundo de los informes anunciados dice:

«Honorable Cámara: La Comision de Gobierno se ha impuesto de dos solicitudes de la Municipalidad de Iquique.

En la primera pide la reforma de la lei de 1873 sobre contribucion e impuesto de mataderos, en el sentido de que pueda cobrar dicha contribucion en la misma proporcion que las municipalidades de Santiago i Valparaiso.

En la segunda pide se le autorice para elevar en un ciento por ciento la tarifa de desagües que fijan las leyes de 29 de setiembre de 1899 i 29 de diciembre de 1900.

La Municipalidad de Iquique solicita que se le autorice para aumentar el impuesto de matadero i elevar la contribucion de desagües, sin acompañar ningun antecedente que permita apreciar el monto de las entradas de ese Municipio i lo que gasta en la atencion de los servicios locales.

Las solicitudes en informe fueron presentadas el año 1913, i el año próximo pasado la Honorable Cámara designó una Comision que se trasladó a las provincias de Tarapacá i Antofagasta para estudiar sus necesidades, e impuesta de los servicios municipales de la ciudad de Iquique no le ha merecido observacion la escasa renta de esa Municipalidad, sino la forma irregular en que percibe e invierte sus entradas.

Por estas consideraciones, la Comision propone a la Honorable Cámara que se deseche las solicitudes de la Municipalidad de Iquique.

Sala de la Comision, mayo de 1914.—*Cárlos Larrain Claro.—M. Concha.—Luis M. Rodríguez. — Guillermo Bahamonde. — Romualdo Silva C.*»

Sin debate i por asentimiento tácito se dió por aprobado el informe.

El señor **pro-Secretario**.—El tercero dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina se ha impuesto de un mensaje del Ejecutivo, en el cual se propone un proyecto de lei para conceder una gratificacion de treinta por ciento al personal de la Marina que preste sus servicios o desempeñe comisiones transitorias en el litoral de la República, desde Antofagasta al norte, o desde Huafo al sur.

La Honorable Cámara aprobó en la sesion de 30 de enero del presente año el proyecto remitido por el Honorable Senado, para reducir a un diez por ciento la gratificacion de treinta por ciento establecida en los artículos 6.° i 35, de la lei número 2,664, de 22 de febrero de 1912 para el personal del Ejército i de la Armada, que presta servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta i Territorio de Magallanes.

La Comision propone, en consecuencia, a la Honorable Cámara que envíe al archivo el mensaje en informe, por haber perdido su oportunidad.

Sala de la Comision, julio de 1914.—*Alejandro Huneeus G. H.—Rafael Lorca P.—V. Prieto Valdes.—J. M. Larrain.—Luis Serrano A.*»

Sin debate i por asentimiento tácito se dió por aprobado el informe.

El señor **pro-Secretario**.— Otro informe dice:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno se ha impuesto de la mocion presentada por don Bonifacio Veas, en que propone se autorice al Presidente de la República para dar en empréstito hasta la suma de cinco millones de pesos a las municipalidades cabeceras de departamento i otras que crea convenientes para el establecimiento de ferias municipales.

El proyecto dispone que los cinco millones de pesos serán tomados de la emision de treinta millones autorizada por la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907 i reembolsados en el plazo de dos años.

Los treinta millones de pesos que se emitieron por la lei ántes citada fueron invertidos, como lo dispone la misma lei, en la adquisicion de bonos de la Caja de Crédito Hipotecario.

La Comision, en atencion a la consideracion ántes indicada i mui especialmente a la situacion del Erario Nacional, estima que el proyecto presentado por el señor Veas ha perdido su oportunidad.

En consecuencia, la Comision propone a la Honorable Cámara que niegue su aprobacion al proyecto que informa.

Sala de la Comision, julio de 1914.—*Cárlos Larraín Claro.—Romualdo Silva C.—Guillermo Bahamonde.—Belfor Fernández.*».

Sin debate i por asentimiento tácito se dió por aprobado el informe de la Comision.

Permiso para conservar un bien raiz

El señor **pro-Secretario**.—Otro de los proyectos anunciados dice como sigue:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Club Aleman de Punta Arenas, que tiene personalidad jurídica, a virtud del decreto número 1,505, de 20 de octubre de 1898, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la propiedad de un bien raiz que tiene adquirido en la ciudad indicada i ubicado en la calle de Körner».

Sin debate i por asentimiento tácito se dió por aprobado el proyecto.

Inspectores de luz eléctrica

El señor **pro-Secretario**.—Otro de los proyectos es siguiente:

«Artículo 1.º A las empresas de alumbrado elétrico de Santiago, Valparaiso, Concepcion, Talca, Curicó, Chillan, Temuco, Antofagasta e Iquique, son aplicables las disposiciones concedidas en la lei de 15 de octubre de 1875, sobre inspectores de gas i agua potable, en todo lo que no sean contrarias a la presente lei.

Art. 2.º El Presidente de la República nombrará los inspectores para las ciudades indicadas en el artículo anterior, asignándoles sus sueldos dentro de la escala siguiente: para Santiago, de ocho mil a diez mil pesos; para Valparaiso, de seis mil a ocho mil pesos; para Iquique i Concepcion, de cuatro mil a seis mil pesos; para Antofagasta, de tres mil seiscientos a cinco mil pesos; para Taltal i Chillan, de dos mil a tres mil seiscientos pesos; i para Curicó i Temuco, de mil cuatrocientos a dos mil cuatrocientos pesos, los que serán pagados por las respectivas empresas de alumbrado eléctrico.

Art. 3.º Las atribuciones de estos inspectores serán las mismas que señala la mencionada lei de 15 de octubre de 1875, sobre inspectores de gas i agua potable.

Artículo transitorio.—La presente lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Los señores Fernández i Bahamonde han presentado el siguiente contra-proyecto:

«Artículo único.—Se hace estensiva a las empresas de luz eléctrica que existan establecidas o que se establezcan para el servicio de alumbrado, las disposiciones contenidas en la lei de 15 de octubre de 1875, sobre nombramiento de inspectores i sus atribuciones, en cuanto estas disposiciones sean aplicables a esa clase de servicios.»

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente se tomará como base de la discusion el contra-proyecto presentado por el honorable Diputado por Talcahuano, señor Bahamonde.

En discusion particular el proyecto.

El señor **Rivera** (don Marcial).—¿Cuáles son los antecedentes del proyecto?

El señor **Puga Borne** (vice Presidente).—Es una mocion del honorable Diputado señor Bahamonde.

El señor **Rivera** (don Marcial). ¿No tiene antecedentes...?

El señor **Fernández**.—A propósito de este proyecto, señor vice-Presidente, se han presentado algunas dificultades que se está tratando de solucionar; i a este respecto, he oido algunas observaciones relacionadas con la mejor manera de despacharlo.

Ruego, por esto, a Su Señoría que se sirva eliminar por ahora de la tabla de fácil despacho este asunto, a fin de anunciarlo para el primer cuarto de hora de la sesion del juéves próximo.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Queda, por ahora, retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

Transportes aéreos

El señor **pro-Secretario**.—El otro de los proyectos es el relativo a concesion de permisos para establecer líneas comerciales de navegacion aérea en la República.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Veas.**—Cuando se trató de este proyecto en sesiones pasadas, el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, manifestó el propósito de conocerlo mas a fondo. El honorable Diputado no se encuentra en la Sala en estos momentos; i me parece natural que por deferencia al honorable Diputado, se retire el proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Queda retirado este proyecto de la tabla de fácil despacho.

Inscripciones electorales en Búlnes

El señor **Puga Borné** (vice-Presidente).—En la hora de los incidentes está inscrito en primer lugar el señor Rivas Vicuña, que no está en la Sala; a continuacion, el señor Rodríguez don Luis Martiniano, que pueda usar de la palabra.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Aprovecho señor Presidente, la presencia del señor Ministro del Interior en la Sala para manifestarle Su Señoría que me han llegado telegramas de Búlnes en los que se me comunica que se han producido acontecimientos graves casi delictuosos, con motivo del funcionamiento de las juntas inscriptoras de aquella localidad.

Parece que durante el funcionamiento de aquella junta la fuerza pública ha desempeñado un papel inconveniente. No tengo seguridad sobre la exactitud de estos denuncios; pero, precisamente, he querido hacerlo presente a fin de que el señor Ministro se sirva pedir los datos, hacer las investigaciones de ellas tomar las medidas que pongan remedio a las irregularidades, si es que se han cometido.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Ayer, señor Presidente, recibí un telegrama de don Ricardo Troncoso, en que parece que se me ha querido denunciar ciertas irregularidades.

Como no pudiera atender el telegrama, porque venia mal trasmitido, me dirijí al señor Troncoso, pidiéndole que tradujese o aclarase el telegrama referido, porque no habia sido posible entenderlo.

I en esta situacion estoi... Por eso no puedo dar esplicaciones; pero haré las averiguaciones del caso para tomar las medidas que correspondan.

El señor **Silva Cortés.**—Me parece raro el reclamo telegráfico a que aluden mis respetados amigos, el señor Diputado por La Union i el señor Ministro del Interior.

Principalmente llama mi atencion esa alusion a la fuerza o a funcionarios públicos.

En Búlnes hai buenos funcionarios que dan garantías. El juez letrado es un majistrado de primer órden, serio i competente. El primer alcalde i el Gobernador son funcionarios dignos i cumplidores del deber.

Lo irregular es el procedimiento tan retardado de las inscripciones.

En cuatro de las cinco comunas de la agrupacion, se hicieron las inscripciones en el tiempo legal; pero en la quinta, en la ciudad de Búlnes, todavía no se cumplen los veinte dias señalados.

Yo me dirijí privadamente a varios miembros de la junta de contribuyentes inscriptora, representándoles en forma respetuosa i prudente, porque son hombres de bien, la necesidad de cumplir los mandatos de la lei.

Como Diputado por ese departamento, este asunto no pudo serme indiferente.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Lo que he declarado es que no he entendido el telegrama del señor Troncoso.

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano).—Esto prueba que es necesario la investigacion que haya podido hacer el señor Ministro. Por lo demas no he asegurado ningun hecho; me he limitado hacer un denuncio al señor Ministro del Interior para que investigue.

El señor **Ibáñez.**—No hai en esto del retraso en el funcionamiento de una junta inscriptora nada de malo; lo que hai que conocer es el motivo del retraso del funcionamiento para saber si hai culpa o no, porque sabemos que aquí en Santiago por diversos motivos, porque habia contribuyentes ausentes, o fallecidos, en fin, por mil motivos, no pudieron funcionar algunas juntas en el plazo establecido por la lei, i cumpliendo la misma lei, se reunieron en los dias siguientes. En esto no hai culpa.

Sesion secreta

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano).—Debo, en seguida, decir a la Honorable Cámara que me habia inscrito mui principalmente para solicitar de la Mesa recabara de los señores Ministros de Relaciones, de Hacienda i de Guerra, su asentimiento para que tuviera lugar la sesion secreta a que en ocasiones anteriores he hecho referencia; pero como este punto ya ha sido solucionado en el sentido que conoce la Honorable Cámara, no tengo para qué insistir sobre él.

Labor parlamentaria

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano). —Sin embargo debo llamar aun la atencion de mis honorables colegas hácia otro órden de observaciones.

Con frecuencia se ha hecho cargos a la Honorable Cámara de Diputados por su desidia, mejor diré, por falta de cumplimiento de sus deberes, a consecuencia de que la jeneralidad de las sesiones son estériles i se ocupan con largos discursos de los señores Diputados, sin que den resultado práctico para la labor de la Cámara. I estos cargos se han hecho notar especialmente, al comparar la actitud de la Honorable Cámara de Diputados con la observada por el Honorable Senado.

Se ha dicho durante mucho tiempo, señor Presidente, i se ha hecho eco la prensa de ello, que así como ha sido mui fructífera siempre la obra del Honorable Senado, como Cámara lejisladora, ha sido estéril la de la Cámara de Diputados bajo ese mismo aspecto.

Pues bien, en órden a esta misma cuestion, me permito llamar la atencion hácia lo que está pasando con un proyecto de lei que vino del Honorable Senado, fué aprobado por la Cámara de Diputados, i que, al volver allá para ver si insiste o no la Cámara de oríjen sobre determinados puntos, ha quedado detenido en esa rama del Congreso no sé cuántas sesiones, despues de haberse discutido meses enteros, i todavía, no se sabe cuándo se llegará a despachar.

No critico al Honorable Senado, porque, en realidad, hace uso de su derecho; pero me parece que vale la pena que se procure algun término a esta cuestion.

Cuando se trajo la cuestion monetaria a esta Honorable Cámara, i cuando se ocupó de ella el Honorable Senado, existia verdadera alarma en el pais.

En todas las provincias se celebraron mítines i conferencias diarias; se nombraron comisiones que vinieran a Santiago a acercarse al Presidente de la República i al Congreso, pidiendo que se pusiera término a la situacion de alarma en que se encontraba el pais por falta de moneda fija, i mui especialmente por la baja del cambio, que afectaba principalmente los intereses del pueblo, de los pobres.

Se dijo aun en esa fecha que posiblemente el Honorable Senado despacharia la lei, pero que llegaria al resumidero de la Cámara de Diputados i de aquí nunca saldria.

Tomando en consideracion estos cargos que flotaban en todas partes, recordará la Honorable Cámara que me permití rogar a los señores Ministros que si se cerraba el Congreso, no habiéndose despachado esa lei, en el momento oportuno, se sirviera el Gobierno convocar a sesiones estraordinarias para poder despacharla.

El Gobierno aceptó benévolamente este ruego, talvez porque lo creyó justo; i, en realidad convocó al Honorable Congreso a sesiones estraordinarias.

Desde esa fecha hasta hoi la Cámara ha estado haciendo los esfuerzos verdaderos, ciertos, no solo para despachar este proyecto monetario, sino para despacharlo, con la rapidez i oportunidad que era posible, dada la gravedad de la cuestion, habiendo pedido, en esa forma, levantar con los hechos todo cargo que se le hubiese querido hacer.

Ha llegado el caso de que muchos honorables Diputados tomamos la palabra jeneralmente con temor, porque es tal la conciencia que tenemos de la necesidad de dictar las importantes leyes que están pendientes de nuestra consideracion, que siempre estamos pensando que cualquiera estension que les demos a nuestras palabras, puede redundar en perjuicio del proyecto, retardando su despacho. I llegamos en nuestro afán a privarnos de hacer observaciones para dar así tiempo a que se despachen esas leyes.

Esto es lo que me pasa a mí. Con frecuencia me precipito de tal manera, para ser rápido en mis observaciones, que muchas veces no me es posible ser claro i con eso, ni acaso permito que tome nota de lo que he espresado en la Honorable Cámara.

Pero hoi tengo mas tranquilidad, porque veo que no es la Cámara de Diputados a quien pueden hacerse estos cargos de desidia, con justicia.

Creo que ha llegado el momento de tomar nota, de lo que pasa en el Honorable Senado, i comparar, si es posible, su conducta con la observada por esta Honorable Cámara desde hace algun tiempo.

¿Cuántos proyectos de lei importantes tiene pendientes actualmente el Honorable Senado?...

Con motivo de tratarse en la Comision Mista de Presupuestos de encontrar los medios de salvar los déficits que nos aflijen, he podido recordar que duermen en el Honorable Senado muchos proyectos que podrian contribuir en gran parte a equilibrar nuestras finanzas.

¿Qué hai, por ejemplo, sobre el proyecto de marina mercante nacional?

Está pendiente en el Honorable Senado.

¿Qué hai del proyecto sobre contribucion de herencias?

¿Qué hai del proyecto de Código Sanitario? Pendiente del Honorable Senado.

¿I la lei municipal misma?.. Pero, ¿a qué seguir enumerando?...

Yo estoi de acuerdo con los que dicen que el Ejecutivo, que el Congreso, que los poderes públicos, en jeneral, no son modelos de cumplimiento exacto de sus deberes, porque se han venido relajando las costumbres, trayendo el fracaso de todos los ramos de la administracion.

A menudo se da como razon de esta relajacion, la de que ha decaido la moral del Congreso, porque ha invadido atribuciones ajenas i no cumple sus deberes.

Sin embargo, pregunto, ¿no ha hecho esta Honorable Cámara de Diputados esfuerzos supremos para que se modifique la lei electoral? Saben mis honorables colegas los sacrificios que han hecho las comisiones respectivas i la Cámara misma para dictar una lei que evite en el futuro el escándalo que significaba cada eleccion, la cual solo daba lugar a los delitos que se cometian para violar la lei, burlar la voluntad del pueblo, a fin de hacer triunfar en los departamentos, para traerlos aquí, a sentarse entre los lejisladores, cuando nó a verdaderos criminales, a simples ajentes electorales o jente de peor clase que se presentaban como grandes representantes del pueblo.

Pues bien, señor, despues de tanto sacrificio, de tanta buena voluntad gastada, ¿en qué situacion nos encontramos?

Nos encontramos, señor Presidente, en presencia de un acto que no revela, a mi juicio, que se desee seguir adelante en la depuracion de nuestras costumbres electorales.

Se estableció en la lei que debia haber inscripciones en mayo i en noviembre de cada año.

Se anunció a todo el mundo, a todo el pais, que unas i otras inscripciones tendrian lugar.

Precisamente yo he recibido numerosas comunicaciones en que se me pregunta si habria o no inscripciones en noviembre próximo, porque, se me agregaba, que se tenia por allá noticias de que algunos representantes de los partidos en lucha habian dicho que no habria inscripciones en noviembre. Contesté, como naturalmente tenia que hacerlo, refiriéndome, para confirmar ni afirmacion, al artículo de la lei vijente, que habria inscripciones en noviembre próximo.

Se me hace notar en este momento que las juntas de presidentes lo habia resuelto así.

Pero no solo hai esta razon. Recuerdo que a mí mismo se me consultó sobre la conveniencia de suprimir las inscripciones de mayo, por la sencilla razon de que el clima de Chile, sobre todo en el sur, opone dificultades a esta operacion, durante el referido mes, por los sacrificios que exije al elector, que debe viajar por el territorio en esa época para ir a inscribirse, i por el no menor sacrificio que exije a los miembros de las juntas que inscriben los ciudadanos.

Se sostenia que iban a quedar sin inscribirse una gran parte de la poblacion electoral. Sin embargo, ésto no se hizo. La lei consultaba inscripciones en mayo i habia que cumplirla.

Se llevaron a efecto, señor Presidente, con las mil i una irregularidad que todo el mundo conoce; pero, en fin, se llevaron a efecto, i se inscribieron las dos terceras partes o la mitad de los ciudadanos, quedando la otra mitad o las dos terceras partes sin inscribirse.

En esta misma Sala, pregunto yo, ¿cuántos hai que no se han inscrito? Yo no me he inscrito; mi honorable colega el señor Rivera, tampoco; i así hai otros muchos ciudadanos. I esto ha sucedido, ¿por qué? Porque nadie creyó que, con posterioridad, se pudiera alterar la lei, despues de dictada, i dejar privados de un derecho claro a personas que estaban en situacion de ejercerlo.

Pero, ¿qué ha pasado en seguida, señor vice Presidente? Se nos ha mandado un proyecto de lei para salvar algunas dificultades de la que está en vigor, i en él se ha agregado una disposicion por la cual se suprimen las inscripciones de noviembre.

Como lo habrán visto algunos honorables Diputados, la prensa, tanto del sur como de Santiago, ha denunciado este proyecto casi como un delito, como una especie de fraude o abuso de confianza.

Se notificó al pais que habria inscripciones en dos épocas del año: i en estas condiciones solo se han apresurado a inscribirse en la primera, las que, como ya lo he dicho, sabian, segun consta de la correspondencia a que he aludido, que no tendrian lugar las inscripciones de noviembre.

I bien, ¿cómo se concilia el deseo de correjir los vacios de la lei dictada, con este intento de impedir que los elejidos sean los jenuinos representantes de la voluntad de todos los electores?

¿Cómo se concilia el deseo de depurar nuestros hábitos electorales con este atropello al derecho de la mitad o las dos terceras partes de los ciudadanos, que han quedado sin

inscribirse, en la confianza de que habria inscripciones en noviembre?

¿Cómo se quiere que se cumpla la lei en todas las ramas de la Administracion Pública, si la rama principal del Congreso, la que tiene ménos número i mas facultades, si el Honorable Senado, viene a darnos este ejemplo?

¿En qué situacion quedaríamos colocados si diéramos paso franco a este proyecto?

Pienso que ni siquiera podemos discutir, señor Presidente, este proyecto, sin saber de antemano si el Honorable Senado estaria dispuesto a insistir en esta cuestion política consistente en arrebatar el derecho del voto a una gran parte, si no a la mayoría de los ciudadanos.

¿Cómo iríamos, sin tener garantías acerca de la no insistencia del Honorable Senado, a despachar esta lei, conformándonos con que se arrebate en esta forma su derecho a los electores, si el Senado insiste en su disposicion i ella llega a ser lei de la República?

¿Cómo vamos a lejislar sin saber si podrán quedar eliminados todos esos ciudadanos, cuyos votos tienen derecho a emitirse i a influir en las próximas elecciones?

Yo preferiria mil veces, señor Presidente, abstenerme de tomar participacion en este asunto, ántes que verme envuelto en una chacota indecente, en la cual no creo que deba mezclarse ninguna persona que se respete.

Viendo este peligro, yo deseo debatir a la faz del pais una cuestion de tan vital importancia, porque creo que no habrá nadie que tenga enerjía moral suficiente para sostener que es correcto lo que se ha hecho.

Yo creo que, en esta situacion solemne en que se encuentra el pais, no se golpearia en vano las puertas del Honorable Senado, invocando su patriotismo, el patriotismo que no ha faltado jamas en las horas de prueba, en pro de los intereses de la patria i del bien público para buscar algun arreglo a este asunto. La hora no es de lucha sino de union para salvar al pais de cualquier tropiezo que en las condiciones actuales podria serle fatal. Por eso yo espero que arbitre la Mesa algun procedimiento, que tome alguna medida, como la de invitar al Honorable Senado al nombramiento de una Comision Mista para ponernos de acuerdo sobre la manera de aprobar la reforma electoral, evitando las dificultades, en forma tranquíla, no privando a nadie de su derecho de sufrajio, despachando una lei, en una palabra, que inspire fe i confianza al pais i que permita hacer elecciones conscientes, libre reflejo de la voluntad popular.

Lo mismo que he dicho respecto del proyecto electoral, digo respecto del proyecto monetario.

Sabe la Honorable Cámara que si la situacion del pais hubiera de agravarse mas aun, como lo ha insinuado el honorable señor Silva Cortés, creo que no seria conveniente pensar en la realizacion de este proyecto monetario, i habria necesidad de detener momentáneamente su discusion.

Pero si esta situacion grave desaparece i llega el momento de llevar adelante este proyecto, seria conveniente que se nombrara una Comision Mista de Senadores i Diputados que viera los términos en que pudiera aprobarse en definitiva esta misma lei.

Esta lei de conversion no puede dar buenos resultados si todo el pais, si la jeneralidad de sus habitantes, no le presta un apoyo eficaz i un apoyo moral.

Despues de las discusiones habidas sobre esta materia, no podemos esperar que se apruebe totalmente esta lei tal como ha salido de esta Cámara.

Por estas razones, insisto en que se nombrea dos comisiones mistas que procuren buscar la forma de arreglar, de hacer viable, la aprobacion de estas dos cuestiones a que he hecho referencia.

Comision Mista de Presupuestos.—Medidas para salvar el déficit

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Todavía, señor Presidente, tengo que llamar la atencion hácia lo que está sucediendo en la Comision Mista de Presupuestos.

Se ha estado allí haciendo lo posible, con verdadero patriotismo, para saldar los déficits que desde tanto tiempo atrás viene desequilibrando las finanzas del pais.

Se quiere aprobar un presupuesto que en lo futuro salve los inconvenientes que se producen por el exceso de gastos sobre las entradas. Pero, en medio del entusiasmo, del deseo patriótico de salvar estas dificultades, a cada momento, veo hacer indicaciones que me asombran.

Hai miembros de la Comision que creen que deben reducirse los gastos públicos en cuarenta millones de pesos.

¿Puede hacerse esto así de lijero, de un momento a otro?

Parece que no hai número, señor Presidente.

Labor parlamentaria.—Reforma electoral

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Hai número, honorable Diputado.

Agradeceria al honorable Diputado que no diera el carácter de simple insinuacion a la Mes, a la observacion que Su Señoría ha hecho para que se nombre una Comision Mista que estudie el proyecto electoral que viene del Senado, sino el carácter de una indicacion franca, a fin de que la Cámara resuelva, porque Su Señoría sabe que la Mesa tiene intervencion constante, conforme a la lei, en materias electorales, razon por la cual se sentiria un poco cohibida para proceder; mucho mas cohibido me sentiria, por mi parte, por cuanto yo creo que debe haber inscripciones en noviembre.

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano). —Está bien. Acepto la insinuacion, mui prudente, de Su Señoría.

Tendrian que ser dos las comisiones.

Yo formulo, entónces, indicacion en este sentido, i para dar tiempo a los honorables Diputados a que se pongan de acuerdo sobre este particular, i estudien el punto, yo mismo pido segunda discusion para la indicacion que acabo de formular. Así, la Mesa i los honorables Diputados podrán resolver con mas acierto sobre las medidas que he propuesto.

Voi a continuar, señor Presidente.

Con motivo de este deseo vehemente de salvar el déficit, entre las muchas ideas que se han insinuado para conseguir este resultado, ha nacido la de rebajar en un diez por ciento los sueldos de los empleados públicos. Debo manifestar que no he podido aceptar esta idea.

En primer lugar, seria difícil cumplir esta disposicion, sin herir de una manera grave derechos adquiridos.

En segundo lugar, estimo que no ha de surtir buen efecto que, tratándose de un impuesto sobre la renta, como seria éste, se venga a aplicar solo sobre la jente que ménos puede soportarlo.

¿I las demas jentes que tienen bienes de fortuna, que tienen rentas cuantiosas, por qué razon no han de contribuir en la misma proporcion que se pretende que hagan los empleados públicos?

¿Acaso porque es mui sencillo decretar que se retenga en arcas fiscales el diez por ciento de su sueldos a los empleados públicos, seria tambien equitativo proceder así?

A mi juicio nó.

En tercer lugar, como la Cámara sabe, el Ejecutivo, al cual se pidió que propusiera las medidas que debian adoptarse para obtener fondos con qué atender a los gastos públicos, ha presentado al Congreso distintos proyectos sobre impuestos.

I no hace mucho tambien se despachó por esta Honorable Cámara una lei que creaba la contribucion de herencias.

Ademas, ha despachado esta Cámara el proyecto sobre un impuesto a la cerveza i al vino.

Se ha propuesto, todavía, que la contribucion de haberes se quite a las municipalidades, a fin de que su cobro se haga con prudencia, con estudio i equidad, i no se tasen los fundos como ocurre hoi en numerosas comunas, hasta en un treinta por ciento de su valor verdadero, para hacer ménos gravoso este impuesto a los dueños de bienes raices.

Entre tanto estos propietarios han estado durante algun tiempo gozando de la buena situacion de la industria agrícola, i de la depreciacion de la moneda, sin pagar siquiera la verdadera contribucion que les corresponde.

Si se quiere hacer economías, estimo, pues, que seria mui injusto limitarlas al cercenamiento del diez por ciento de los sueldos de los empleados públicos.

Hace tiempo, el Gobierno prestó su aprobacion a la medida de nombrar una comision que se encargara de la revision del escalafon de los empleados de la administracion pública del pais, en todos los ramos.

Se dijo entónces qne habia empleados demas, que habia muchos que trabajaban mui poco i que habia algunos que tenian rentas excesivas, i otras rentas mui exiguas en relacion con la labor que tenian a su cargo.

Estas aseveraciones, señor Presidente, han ido tomando cuerpo, i ya son muchas las personas que dicen que es indispensable echar a la calle a una parte de los empleados públicos i rebajar el sueldo de los demas.

El Diputado que habla no acepta que se eche a la calle a una parte de los empleados póblicos, nada mas que porque se dice que hoi tenemos menores entradas que ayer.

Si a los empleados particulares, si a los servidores mas humildes, no se les despide sin darles desahucio, no veo por qué haya de tratarse a los empleados públicos, en jeneral, en forma mas dura que a aquellos.

Tampoco debe hacerse esta reforma, olvidando el interes público, i solo tomando en consideracion los intereses políticos, como ha hecho notar la prensa.

No quiero que se siga diciendo que se hostiliza a los empleados de ciertas reparticiones públicas, i que solo a éstos se les disminuye sus sueldos.

Creo que si la Comision a que me he referido, trabaja con constancia, i busca individuos competentes en la administracion públi-

ca, i se toma como por norma el escalafon de empleados públicos de otros paises, bien organizados administrativamente, podria hacer buena obra.

Estamos acostumbrados a imitar lo que pasa en Francia, Alemania i otros paises.

Ahora bien, ¿por qué no imitaríamos la forma en que tienen establecidos los servicios públicos algunas de esas naciones? ¿Por qué no se trata de que guarden cierta relacion los sueldos que tienen los empleados de aquellos paises con los que se les asignarian a los de nuestro pais?

De este modo la fijacion de los sueldos de nuestros empleados tendria una base equitativa i que estaria a cubierto de arbitrariedades.

Así tambien se podria hacer una reorganizacion séria de los servicios públicos.

Todavía mas, no seria necesario echar a la calle en el acto a ningun empleado inmediatamente despues de acordar esa reorganizacion, porque podria establecerse que no se llenarian las vacantes que se produjeran en los puestos que la Comision reorganizadora declarara innecesarios.

Por esta razon, llamo la atencion del señor Ministro del Interior a fin de que ojalá tanto Su Señoría como sus honorables colegas, pudieran dar vida a esta Comision que debe estudiar la reforma de los servicios públicos, para que venga a decirnos cuál es el personal que debe tener cada reparticion, la remuneracion adecuada de este personal i los servicios que deben estar a su cargo.

Pienso que si se hace el trabajo que indico i se toma como norma lo que sucede en alguno de los paises bien constituidos a que he hecho referencia, podria hacerse obra patriótica con el asentimiento de todos. I el estudio de esta Comision proporcionaria una base para que en la Comision Mista no sea necesario tomar en muchos casos medidas tan dolorosas como injustas.

El señor **Rivera** (don Marcial).—Me habia inscrito creyendo que vendria a esta sesion el señor Ministro de Justicia. Su Señoría me ha enviado una carta, manifestándome que no podrá venir hasta la sesion de mañana.

En consecuencia, renuncio al uso de la palabra.

Trasportes aereos

El señor **Rosselot**.—Ruego al señor vice-Presidente que se sirva anunciar el proyecto relacionado con la navegacion aérea para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.

No estaba presente cuando el señor Veas pidió que se suspendiera la discusion de este negocio, porque se habia opuesto el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha.

Yo he hablado con el señor Concha i Su Señoría me ha dicho que no tiene inconveniente en que se discuta este negocio, aun cuando no esté en la sala el honorable Diputado.

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano).—Aun cuando no he leido el proyecto, se me ha asegurado que su aprobacion importaria establecer un monopolio a favor de los concesionarios.

El señor **Arancibia Laso**.—No hai ningun artículo del proyecto que imponga al Estado la obligacion de no conceder permisos de la misma naturaleza. En consecuencia, no hai allí nada que signifique un monopolio.

El señor **Rosselot**.—Lo único que dice el proyecto es que si dentro del plazo de dos años no se hacen las instalaciones correspondientes, el Presidente de la República podrá otorgar permiso a cualquiera otra Empresa.

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano).—La contestacion del honorable Diputado me confirma en la idea de que aquí se trata de un monopolio.

Su Señoría dice que no se trata aquí de un monopolio, porque el proyecto dispone que en caso que los concesionarios no cumplan con sus compromisos, el Presidente de la República podrá otorgar la concesion a otras personas.

El señor **Rosselot**.—No es eso lo que he dicho. Me he esplicado mal.

El señor **Bahamonde**.—El artículo 6.°, que trata del plazo, da a los concesionarios término de un año para instalar este servicio.

Si los concesionarios no lo instalan dentro del plazo indicado, el Gobierno puede conceder permiso a otras personas a fin de que instalen dicho servicio.

De manera que ese plazo se refiere a la instalacion del servicio: si dentro de ese tiempo el servicio no se instala, el Gobierno podrá dar permiso a cualquiera otra empresa para instalar el servicio.

El señor **Fóster Recabarren**.—Podria decirse, a fin de que no hubiera dudas, que esta concesion no significa un monopolio.

El señor **Subercaseaux**.—En todo caso, los negocios de esta naturaleza deben resolverse; no podemos encarpetarlos; no es buena práctica proceder en esa forma. La Honorable Cámara debe resolver.

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano).—Pero no resolverlo en un cuarto de hora.

Estoi de acuerdo en que debemos resolverlo, pero no tan a la lijera como se quiere, sobre todo si se trata de un monopolio.

El señor **Subercaseaux**.—Podemos acordar una discusion un poco mas larga entónces.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano). Eso sí

El señor **Fóster Recabarren**.—I dejar establecido que no se trata de un monopolio.

El señor **Puga Borne** (vice Presidente).—En la discusion jeneral del proyecto, veremos si este negocio es o nó de fácil despacho.

Queda anunciado el proyecto para la sesion de mañana.

Congreso de Gobierno Local

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Está en segunda discusion la indicacion del señor Vicuña don Augusto para eximir del trámite de Comision el proyecto que consulta la inversion de la suma de treinta mil pesos en los preparativos i demas gastos del Gobierno Local.

El señor **Vicuña** (don Augusto).—Se trata de lo siguiente: El señor Ministro del Interior, dando la importancia debida al Congreso del Gobierno Local que tendrá lugar en Santiago de aquí a tres meses, i en el cual tomarán parte todos los alcaldes de la República i muchas otras distinguidas personas que se interesan por el Gobierno de las ciudades, ha mandado un mensaje a la Honorable Cámara pidiendo que se consulte la suma de treinta mil pesos, a fin de que este Congreso pueda celebrarse.

Creo que esta es una suma exigua, i que la Honorable Cámara votará lo que pide el Ejecutivo para la celebracion de dicho Congreso.

Debo anticipar que ya se han hecho algunos encargos, que se han pagado con el poco dinero que ha reunido la junta directiva del Congreso.

I si el cumplimiento de la lei del 84 es causa para que algunos honorables Diputados encuentren dificultades para la aprobacion de este negocio, me parece que con un poco de buena voluntad se puede obviar esta dificultad, ya que no será difícil encontrar fondos con qué atender a este gasto.

Ayer no mas se aprobó un proyecto del Honorable Senado, sin que en él se indicara la fuente de dónde se van a obtener los fondos respectivos.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Sesion secreta

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).—Si la Cámara me permite, voi a decir dos palabras respecto a la sesion secreta.

Están presentes dos de los señores Ministros i sé que el señor Ministro de Relaciones Esteriores, por ocupaciones impostergables, tuve que salir de su oficina i no ha podido encontrársele.

Me parece que lo natural seria que los señores Ministros presentes indicaran a la Mesa qué dia i a qué hora podria tener lugar la sesion secreta, previniéndoles que la Cámara desea que se verifique esta sesion a la brevedad posible.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto me pondré de acuerdo con mis colegas de Gabinete, especialmente con el señor Ministro de Relaciones Esteriores para indicar a la Cámara el dia i hora en que podrá tener lugar la sesion a que se refiere el honorable Diputado.

Creo que mañana podré dar una contestacion a Su Señoría a este respecto, i quedarán satisfechos sus deseos.

Miéntras tanto, puedo proporcionar, privadamente, a los señores Diputados, las noticias que el Gobierno tiene respecto de las posibilidades de guerra europea.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Terminada la primera hora.

Tabla de primera hora

El señor **Secretario**.—El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima los siguientes proyectos:

1.° Mocion de los señores Subercaseaux i García de la Huerta, en que proponen se declare libre de derechos de internacion el perclorato de amonio, destinado a la fabricacion de dinamita.

2.° Mensaje que libera de los derechos de internacion a la brea mineral i grava la importacion de las briquetas de carbon.

3.° Proyecto sobre navegacion aérea.

Votaciones

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Se van a votar las indicaciones.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Vicuña don Augusto, para eximir del trámite de Comision el proyecto que autoriza la inversion de treinta mil pesos en los preparativos

i demas gastos para la celebracion del Congreso del Gobierno Local.

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—En votacion.

Votada la indicacion del señor Vicuña don Augusto, resultó desechada por veintidos votos contra doce, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Durante la votcion:

El señor **Bermúdez.**—Como la indicacion no resuelve la cuestion de hecho, voto que sí.

El señor **Ruiz Valledor.**—No estamos para gastar. Voto que nó.

Operarios de las Maestranzas de los Ferrocarriles

El señor **Puga Borne** (vice-Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la interpelacion pendiente. Está con la palabra el honorable señor Veas.

El señor **Veas.**—No deseo, señor Presidente, seguir refiriéndome a actos por los cuales se acusó al anterior jefe de maestranzas de Valparaiso, ni a la participacion que pudo haberle cabido al jefe actual de esa maestranza, en aquellos latrocinios que denunció el Ministro actual de Ferrocarriles, desde su banco de Diputado.

Estimo que la actual Direccion Jeneral de los Ferrocarriles i el Consejo que la acompaña, están inspirados en el mas alto patriotismo para deshacer los entuertos cometidos por la administracion anterior. I creo que estas personalidades están revestidas de toda imparcialidad, i que han de aprovecharse del concurso de jefes de maestranza que se ha efectuado el 20 del presente, para elejir jefes dignos i competentes para la maestranza de los ferrocarriles del Estado, jefes que lleven la confianza a los obreros i se hagan dignos del puesto que van a desempeñar. Por eso, señor Presidente, como decia al principio, no deseo rememorar las acusaciones a que ya hice referencia. Se ha dicho que la supresion de doscientos cuarenta i seis operarios de la maestranza de la primera Seccion se ha hecho por razones de economías. Entiendo que esta palabra economía está aquí mal empleada. No se pueden hacer economías suprimiendo la máquina que hace economías, que proporciona economías. Porque, en realidad, la supresion de este número tan crecido de obreros de la Maestranza de Valparaiso, significa —lo que no es economía—dejar el material de la Empresa abandonado, i desatender los servicios que estos operarios estaban atendiendo.

Desde luego, hai que darle otro significado a esta supresion.

Estos operarios han sido suspendidos de sus puestos porque no se han consultado los fondos suficientes en el presupuesto para pagarles sus jornales.

Es acto de buena Administracion reconocer los errores que se cometen.

Si la administracion de la primera Seccion tuvo noticias con oportunidad que no tenia fondos para pagar a estos obreros, debia haber hecho presente esta circunstancia a la superioridad, para que se hubiese remediado la situacion.

Si el Gobierno no tenia autorizacion para invertir estos fondos, debiera haber acudido al Congreso para que los concediera, i éste, sabiendo que eran indispensables para el servicio de los ferrocarriles, no los habria negado.

Pues bien, se me ha dicho que el director jeneral llamará a ochenta i seis obreros de los doscientos cuarenta i seis que fueron separados. Ciento sesenta quedarán cesantes en la primera Seccion.

Para poder dar trabajo a esos ciento sesenta obreros, para poder reparar el material de la Empresa se ha enviado al Congreso un mensaje pidiendo el cambio de una glosa del presupuesto; pero la suma que allí se consulta es insuficiente para reparacion del equipo. Los quinientos mil pesos a que asciende esta suma para repaciones son como una gota de agua en el Océano.

Habria que invertir millones de pesos en reparar el mucho material rodante que hoi es inservible por su deterioro.

I me permito llamar la atencion del honorable señor Ministro para que vea modo de buscar de donde crea conveniente estos fondos, que son indispensables para tener en buen estado todo este material, a fin de que no se alegue un pretesto cuando vengan las cosechas, i se diga que no hai material rodante suficiente para atender el acarreo de los productos, i se tenga que solicitar ese material a las naciones estranjeras, a fin de atender a las necesidades de la agricultura.

Es indispensable prevenir este caso.

I aquí debo señalar un punto a la consideracion del señor Ministro i del Consejo de Ferrocarriles, i es que se imponga a los empleados de la Empresa la obligacion de concurrir las horas indispensables para el buen servicio de ella misma.

Sabe la Honorable Cámara que los empleados a contrata de la Empresa,—me refiero a los empleados de oficina—trabajan escasas

horas al dia. Baste saber que cualquier Diputado que se presente a estas oficinas a las once o doce del dia las encuentra enteramente desiertas: todos están en sus casas o en otras ocupaciones.

¿Hai conveniencia para la Empresa, para el buen servicio público en que los empleados distraigan su tiempo en ocupaciones estrañas a la Empresa?

Estos empleados no están mal rentados; i por lo tanto habria manifiesta conveniencia pública en que estos empleados, como todos los empleados públicos, trabajen igual número de horas, o sea, las mismas que trabajan los obreros de la Maestranza, ocho horas al dia, que no considero sea un exceso de trabajo.

Si hai empleados mal pagados, la Empresa podria mejorarles sus sueldos, suprimiendo los inútiles, que son muchos, para rentar mejor a los que prestan verdaderos servicios, i así el servicio de la Empresa andaria en mejores condiciones, i las economías serian evidentes.

No deseo, señor Presidente, cansar a la Cámara con observaciones que ya otras veces he hecho.

Voi a procurar ser lo mas breve posible, i voi a contestar ahora algunas observaciones, que, en mi concepto, merecen ser contestadas; de las formuladas por el honorable Diputado por Santiago, señor Cox Méndez.

Su Señoría ha estimado que los trabajos que se ejecutan en las maestranzas del Estado son mucho mas baratos que los que se ejecutan en las maestranzas particulares.

I sobre este particular formuló el honorable Diputado algunas apreciaciones que, por el conocimiento que yo tengo de los hechos, puedo decir que no son exactas.

A Su Señoría talvez, sin el deseo de engañarlo, le han dado datos truncos, que hacen aparecer que las fábricas nacionales de particulares han cobrado precios subidos en relacion con el costo de los trabajos hechos por las maestranzas de los ferrocarriles.

A este respecto, yo voi a probar, con los antecedentes que tengo, que los trabajos en las maestranzas particulares son mas baratos que los que se realizan en la maestranza de los ferrocarriles.

Las maestranzas particulares son poderosas auxiliares de la Empresa de los Ferrocarriles. Sin ellas talvez, el movimiento de nuestros trenes no se habria regularizado. En buenas cuentas, las maestranzas particulares han sido las que han dado vida a los ferrocarriles.

I si en algunas ocasiones, por recargo de trabajo, han cobrado precios mas subidos que los corrientes, no deben tomarse en consideracion estos casos escepcionales.

Con respecto a la fiscalizacion que se hace en la Maestranza de los Ferrocarriles, decia el honorable Diputado por Santiago lo que sigue:

«Esta fiscalizacion perfecta del trabajo, que yo califico de verdadero triunfo de la administracion actual, ha demostrado, como lo probé en la sesion última, con dos ejemplos precisos, que la obra de mano en las maestranzas es muchísimo mas barata que en cualesquiera otras fábricas.

Vale la pena de repetir esos ejemplos.

Torneadura de un collar de fierro en maestranzas, dieciseis pesos.

Torneadura de un collar de fierro en otras fábricas, sesenta i seis pesos.

Torneadura de una polea en maestranzas, veinte pesos.

Torneadura de una polea en otras fábricas, ochenta i cinco pesos.

Como es lójico aplicar el mismo criterio a todas las piezas que allí se fabrican, a todas las obras que se ejecutan, puedo afirmar entónces que cuando el Gobierno o la Administracion de los Ferrocarriles entrega un trabajo a las fábricas particulares, sabe de antemano que esa medida le orijinará un gasto tres o cuatro veces mayor que el de sus propias maestranzas.

¿Cómo se comprende entónces esta costumbre inveterada de entregar a empresas particulares construcciones i reparaciones de equipo que pueden ser hechas en la propia casa con gran ventaja para los intereses de la Empresa, que son tambien los intereses del pais?»

Debo principiar por manifestar que tengo en mi poder una lista de precios de 1913, en que la Maestranza de los Ferrocarriles solicitaba propuestas de las maestranzas particulares.

En esa lista aparece que por collares se cobraron ochenta pesos, habiéndose cobrado solo sesenta i cinco, i respecto de las poleas no es exacto, como le han asegurado a Su Señoría, que se cobren a razon de ochenta i cinco pesos, pues las cobran a ochenta pesos, cinco pesos ménos.

Pero es de necesidad que se sepa lo que es un collar i una polea. Esto lo constituyen dos piezas separadas, que, despues que salen de la fundicion se unen por medio del trabajo mecánico, se ajustan, i pasan luego al cepillo, despues al taladro i en seguida al mecánico de banco para que concluya de ajustarlas.

En esta operacion de cepillo, taladro i me-

cánico de banco, demora dos dias un solo operario.

Para tornearlas, por lo que respecta a la polea escéntrica, el tornero necesita otros dos dias.

Posiblemente se ha colocado como sueldo del tornero, la cantidad de diez pesos diarios, i un regular tornero no puede ganar ménos. Igual sueldo debe asignarse a los obreros que han trabajado dos dias en preparar las piezas para que puedan llegar al torno i ser cepilladas.

Pues bien, si fijamos iguales sueldos a los torneros, cepilladores i mecánicos, tendremos entónces que computar, en sueldos solamente, veinte pesos mas, diez pesos por cada dia, i tendremos tambien que la obra de mano de las poleas en las Maestranzas, sale costando cuarenta pesos.

Ahora, señor Presidente, ¿puede, comercialmente, compararse este valor de ejecucion de estas piezas en las Maestranzas, con el que tienen en las fábricas particulares?

Indudablemente que nó.

¿Cómo sacan las fábricas particulares sus gastos de administracion?

Recargando los precios en forma que rindan un tanto por cada mecánico. Así, un torno en el cual se puede tornear una polea i un collar, puede costarle al interesado en las fábricas particulares, veinte pesos por dia. Quiero creer que en este tiempo malo cobren solo diez pesos.

Ahora, este mismo criterio comercial debemos aplicarlo a las maquinarias de las maestranzas, para poder compensar los gastos de administracion, que en las Maestranzas de los Ferrocarriles son mayores, porque tienen un personal mejor remunerado i mas abundante.

Puedo afirmar que los jefes de las Maestranzas de los Ferrocarriles ganan quince mil pesos al año, es decir, cuarenta o cincuenta pesos diarios. i los ayudantes, que en algunas son dos, no ménos de ocho mil pesos, es decir, cerca de treinta pesos diarios. I tienen, en seguida, una cantidad de empleados sin tomar en consideracion todavía una infinidad de gastos, como los de combustible, lubricante i otros.

Los gastos de administracion de las Maestranzas son, mas o ménos, de doscientos pesos diarios; miéntras tanto en una fábrica particular, pocas veces pasan de cien pesos.

Así es que cuatro dias de trabajo a diez pesos diarios, resulta un recargo de cuarenta pesos. Si a estos se agregan, por mecánicos i demas gastos, diez pesos diarios mas, tendremos otros cuarenta pesos. De esta manera, si un trabajo se vende por ochenta pesos en la fábrica particular i si por ochenta lo hace tambien la Maestranza, no lo hace ésta barato; porque la Maestranza no paga contribucion de haberes, ni patente, ni agua, ni... en fin, muchas otras cosas. I el particular no escapa de estos gastos.

Todavía mas, la fábrica particular tiene que retirar el objeto—fuera de que aquí no entra el costo del local,—tiene que retirar, digo, el objeto desde la Maestranza a su fábrica, pagando el trasporte; luego tiene que pagar el trasporte de la fábrica a la Maestranza, que no baja de cinco pesos por pieza, en cada viaje. Por lo tanto, las fábricas particulares están haciendo el trabajo con mas economía que las Maestranzas.

Pero todavía tengo otro ejemplo. Porque si Su Señoría siguiera esta lójica que habia manifestado, decia que las reparaciones de las locomotoras que se entregaban a las fábricas particulares costaban tres o cuatro veces mas de lo que podian costar dentro de las maestranzas, me voi a referir al valor de las reparaciones que en la Maestranza de los Ferrocarriles se han ejecutado.

No tomaré en cuenta el costo de estas reparaciones, si se hubieran hecho en las maestranzas particulares, porque no tengo a la mano los datos respectivos, pero los voi a solicitar.

Tampoco leeré el párrafo pertinente del discurso de Su Señoría, porque deseo ser económico de tiempo; me limitaré a dar solo números.

Pido un poco de atencion a mis honorables colegas,

En el año 1911 se repararon en la Maestranza del Baron diecinueve locomotoras, por un valor de ochocientos noventa mil ciento ochenta i tres pesos.

Principiaré por leer el costo de aquellas que suben de cincuenta mil pesos, i en seguida las demas, que no baja cada una de treinta mil pesos.

La reparacion mas costosa subió a un valor de ochenta i tres mil trescientos veinte pesos.

¿Cuánto cuesta una locomotora nueva, construida en el pais? Cincuenta mil pesos oro. Entiendo, entónces, que el año 1911 el costo de una locomotora nueva no alcanzaba a ochenta mil pesos papel.

El tiempo que demoró la reparacion de esta locomotora, fué de un año cuatro meses.

En las fábricas particulares, sin apuro, se repara una locomotora por mes. Si se le hubiera encargado a ellas esta reparacion, se

habria tenido mucho ántes en servicio esta locomotora.

De aquí pueden sacar consecuencias los honorables Diputados, que atribuyen un costo mui subido a las obras que se encargan a las fábricas particulares.

La reparacion de una segunda locomotora costó la suma de setenta i cuatro mil ochocientos treinta i tres pesos, i otras costaron sesenta i ocho mil ciento ochenta, sesenta i siete mil cuarenta i una, sesenta i un mil treinta i tres i cincuenta mil quinientos nueve pesos.

Con lo que se ha gastado en estas locomotoras, en dinero efectivo, sin contar que las maquinarias ocupadas en estos trabajos podian haberse empleado en otras reparaciones, habria habido dinero suficiente para comprar cuatro i media locomotoras, i en vez de esperar ocho, diez meses, un año, se habrian tenido en cuatro meses, contando con su armadura..

Asi tenemos un total de cuatrocientos cuatro mil novecientos dieciseis pesos.

Con estos antecedentes que doi a Su Señoría i con la seguridad de que en las maestranzas particulares no se ha hecho una sola reparacion que valga mas de cincuenta mil pesos, aun tratándose de las reparaciones mas caras, puedo sacar la deduccion de que en los talleres de maestranzas no se hacen trabajos mas baratos que en las fábricas particulares.

El señor Cox Méndez.—Su Señoría sabe mui bien que al referirme a las maestranzas de los ferrocarriles, no he hablado de las cuatro, cinco o seis maestranzas, no sé cuántas, que hai en el pais... Mis observaciones se concretaban esclusivamente a la maestranza de la segunda seccion de los ferrocarriles de Santiago, que habia visitado en una ocasion. I de la misma manera, al hablar de la economía del trabajo, me referia tambien a esta maestranza en la cual se ha implantado un nuevo réjimen de fiscalizacion, que permite saber perfectamente si se hace trabajo efectivo o nó.

Sé que ántes habia abusos mui grandes, que en la actualidad han desaparecido, debido a que aun no se habia implantado órden en esta seccion, abusos que orijinan los gastos a que Su Señoría se refiere.

I hago votos por que el réjimen implantado últimamente en la segunda seccion se haga estensivo a las maestranzas de las otras secciones.

El señor **Veas**.—No he sido ajeno al réjimen a que alude Su Señoría, a cuya implantacion creo haber contribuido con mis consejos desde tiempo atras.

He solicitado tambien que los trabajos en las maestranzas se hagan a trato. Esto reporta una economía enorme a la Empresa i contribuye a la depuracion i eleccion del personal...

Con el total de las diecinueve locomotoras a que vengo refiriéndome, hubo un costo de ochocientos noventa mil ciento ochenta i tres pesos.

Con todos estos fondos pudo haber adquirido la Empresa a lo ménos diez locomotoras nuevas, i esto habria sido mucho mas económico para ella.

No digo, ni puedo asegurar, que este gran costo que asigno a cada una de estas reparaciones sea efectivo.

En ese tiempo habia derroche i no existia la cartilla de servicio a que se ha referido el honorable Diputado. Entónces, habia disposiciones que permitian a los jefes, sin reparo alguno, hacer imputaciones a los gastos del servicio de maestranzas.

I como hai acusaciones mui graves sobre aquel jefe de Maestranza, no hai duda de que estas reparaciones no pudieron costar, efectivamente, tanto, i que se imputaron a estas reparaciones fondos que probablemente no se han invertido en ese objeto.

Por ausencia del jefe de la Maestranza de Valparaiso, tomó la direccion de estos trabajos el ayudante, que es el actual jefe, i que no pudo desconocer el enorme derroche que se hizo en estas locomotoras.

Por esta razon es que solicité de la Honorable Cámara, cuando se trató del proyecto de reorganizacion de los ferrocarriles, que se consultara un artículo en el cual se dispusiera que estos puestos debieran proveerse por medio de concurso.

Yo tengo fe, como decia hace poco, que tanto el Consejo, como el director jeneral, han de aprovechar este concurso.

Se han presentado a él muchas personas competentes, i ojalá que, inspirándose en los buenos sentimientos, en los móviles elevados que nunca deben faltar a los que tienen en sus manos el control de tanta riqueza, se designen las personas mas aptas i preparadas, para que, alguna vez, la Maestranza de los Ferrocarriles sea bien dirijida.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Su Señoría sabe que los jefes de Maestranza van a ser nombrados por medio de concurso.

El señor **Espinosa Jara**.—Con tal que el concurso sea serio.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Su Señoría conoce la serie-

dad de las personas que van a decidir en este concurso.

El señor **Veas**.—Por eso es que yo abrigo la esperanza de que, de entre los concursantes, se han de elejir las personas mas aptas, las que conocen este servicio.

Voi a ocuparme en otro punto que tambien tocó, aunque de paso, el honorable Diputado por Santiago.

Me refiero a la Maestranza modelo.

Para mí, la Maestranza modelo no debe faltar en ningun servicio bien organizado, sobre todo tratándose de una empresa de tan vastas proporciones como la de los Ferrocarriles del Estado.

La Maestranza modelo tiene que venir a refundir en un solo gran establecimiento todas las maquinarias importantes, que necesitan las maestranzas, que hoi dia están distribuidas en toda la Red Central. La máquina moderna está probando que se puede hacer un trabajo mui superior al que se hace con la anticuada que hoi dia tenemos; i es natural, porque todo progresa.

La ciencia de la mecánica no se detiene en su constante progreso; todos los dias nos está dando grandes novedades.

Desde luego tenemos a la vista en la segunda seccion de los ferrocarriles, tornos para ruedas movidos por trasmision o por vapor, que no hacen mas de dos ruedas para locomotoras por dia; i hoi, los tornos eléctricos hacen un par de ruedas para locomotoras cada dos horas.

Como decia el honorable Diputado por Santiago, estos tornos hacen ocho o nueve veces mas obra que la que ejecutan los tornos a vapor.

El señor **Cox Méndez**.—Si Su Señoría rejistra mi discurso encontrará la misma cifra; pero ese argumento no destruye lo que dije en la sesion pasada, i solo porque he visto un torno eléctrico en la actual maestranza; luego, lo que se necesita, es cambiar esa maquinaria anticuada en todas partes donde ella se encuentre, aparte de la que habrá que adquirir para las instalaciones futuras de la maestranza modelo, que obedece a otras necesidades.

El señor **Veas**.—Celebro estar de acuerdo en muchos puntos con Su Señoría.

El señor **Cox Mendez**.—Para mí es una fortuna estar de acuerdo con Su Señoría, porque en esta materia Su Señoría entiende mucho mas que yo.

El señor **Veas**.—En este caso somos colegas, Su Señoría sabe dar diagnósticos en enfermedades del cuerpo humano, i yo sé dar diagnósticos en materia de reparaciones i de mecánica.

En la construccion de la nueva maestranza modelo que se proyecta, para lo cual la lei que se dictó con ese objeto facultó al Presidente de la República para contratar un empréstito por cuatrocientos setenta mil libras esterlinas, yo espero que se tome en cuenta el futuro desarrollo de los ferrocarriles i el aumento del equipo, que será su consecuencia, i qne se le dé proporciones que eviten que al cabo de unos cincuenta años, ellas sean insuficientes para llenar los fines que persigue.

I para ello es preciso que el señor Ministro no limite la capacidad de esas maestranzas en forma que se pueda reparar, por ejemplo, trescientas locomotoras por año, sino que dé espacio i elementos a estos talleres para que puedan reparar quinientas o mil locomotoras anualmente.

Nosotros no podemos tener idea exacta del desarrollo que llegará a tener el servicio de ferrocarriles; pero dado el interes que tiene el pais por ver cruzado su territorio por el mayor número de vías férreas para el mayor desarrollo de su comercio i de sus industrias, es lójico suponer que el equipo que deberá tener el Estado dentro de algunos años, será considerable.

¿No hai número, señor Presidente?

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Hoi va a ocurrir lo mismo que sucedió ayer, pues, en un momento mas, tendrán que ausentarse cinco o seis señores Diputados para asistir a la sesion que en estos momentos celebra la Comision Mista de Presupuestos. Acaso seria mejor levantar la sesion.

El señor **Costa** (vice-Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor **Veas**.—Terminaré en cinco minutos mas.

En estas maestranzas modelos, como su nombre lo indica, no debe escatimarse recurso alguno para que se puedan instalar en buenas condiciones.

Las maestranzas actuales datan de cuarenta años atras, tanto casi como nuestros ferrocarriles.

No previeron los que hicieron estas maestranzas, el enorme desarrollo que tendrian que tomar los ferrocarriles en el futuro, i así es que nos encontramos hoi con maestranzas inadecuadas a las exijencias actuales del servicio.

Esto se puede comprobar donde quiera que vemos, maestranzas de alguna importancia. Por ejemplo, en Valparaiso han tenido que trasladar a Cabritería talleres importantísimos para poder ejecutar algunas obras. Cabritería está situada a cinco o seis cuadras de

la Maestranza de Valparaiso, propiamente dicha. Para llevar las piezas de la Maestranza a Cabritería se demora largo tiempo i el costo tiene que ser naturalmente mui superior.

Si penetramos a la Maestranza de Santiago, encontramos algo parecido. Las armadurías,que deberian estar en un solo local, están repartidas en tres o cuatro partes i todavía a larga distancia una de otra. Los gastos son así superiores, entre otros motivos, porque cada una de estas armadurías necesita tener un jefe, i si estuvieran en un solo lugar, no habria necesidad sino de un jefe, lo que importaria la economía de sumas no despreciables.

Desde luego, estas maestranzas modelos se imponen. En ellas se llevaria una estadística precisa de cada una de las locomotoras que se reparan. Se tomarian anotaciones cada vez que una locomotora entrara a ellos, de su recorrido o kilometraje, i de las reparaciones hechas, i volverian mui pronto al servicio, porque, en estas maestranzas modelos se tendrian preparadas todas sus piezas, sin escepcion alguna i solamente habria que hacer el trabajo de ajuste de esas mismas piezas, que es un trabajo lijero, i así, en vez de estar en reparacion durante tres o cuatro meses i aun un año, quedarán listas en ménos de quince dias.

Siguiendo con este procedimiento, tendríamos grandes economías, sobre todo, si se toma en cuenta que la maquinaria que se va a adquirir i con la cual se harán las reparaciones, ejecuta ocho o nueve veces mas obra que la que tenemos hoi dia.

Pero, yo creo que el *desideratum* es tener tantas locomotoras de repuesto, cuantas sean necesarias para el servicio ordinario, de manera que las que llegan hoi no tengan que salir al dia siguiente ni tengan que hacer un servicio forzado como ocurre actualmente.

Hoi llegan algunas locomotoras despues de hacer su trabajo ordinario, no alcanzan apénas a ser observadas, i aprovechando todavía su vapor, sin apagar sus fuegos deben salir al dia siguiente a hacer su servicio ordinario. Por mui resistente que sea este cuerpo de acero de la locomotora, con un trabajo forzado hasta el estremo, no puede dejar de resentirse.

De aquí es que tengamos que lamentar la falta de locomotoras, de equipo i de buen servicio en los Ferrocarriles.

Como he prometido, señor Presidente, ser lo mas breve posible, omito algunas otras observaciones que pensaba formular, i dejo la palabra.

El señor **Cox Mendez.**—Es una equivocacion, o mejor dicho, una interpretacion equivocada de las palabras que sobre este punto dije en mi discurso, el creer que yo rechazo la idea la maestranza modelo.

Refiriéndome a esto, dije testualmente: «... con respecto a la maestranza modelo, que el Gobierno piensa construir, i sobre cuya necesidad o conveniencia me declaro incompetente para opinar».

I es natural; yo no conozco el problema; pero dije que me parecia que no se habian tomado en cuenta algunos aspectos de él, como ser los gastos i el tiempo que demandaria la construccion de esta maestranza, i que, pensando en esta maestranza modelo, se perturbaba la imajinacion o, mejor dicho, que la perspectiva de ella hacia descuidar las medidas que pudieran tomarse para mejorar la situacion i la capacidad de trabajo de las actuales medidas que son de urjencia impostergable.

El señor **Veas.**—Las observaciones que he hecho no envuelven cargo alguno para Su Señoría.

El señor **Cox Méndez.**—Me inducia, sobre todo, a hacer esta declaracion, el haber visto que un importante diario de la mañana, parecia como hacerse una pregunta sobre si yo he atacado o no la idea de construir una maestranza modelo.

En cuanto a la importancia de ella, la reconozco; pero puedo adelantar a Su Señoría, que en laforma en que se proyecta, no se realizará, sino despues de largos años. Porque se trata, primero, de construir el edificio mismo que la contendrá, edificio modelo, con toda su maquinaria i accesorios, donde trabajarán mil quinientos a dos mil hombres que representan dos mil familias; dos mil familias que representan dos mil casas de habitacion, que tambien deben ser modelo, como la maestranza; una poblacion de dos mil casas es una ciudad, i esta ciudad, como ciudad moderna i como ciudad modelo, requiere alcantarillado, luz, agua potable, cuarteles, iglesia, escuela, teatros i todas las comodidades que los obreros dejarian aquí, i tendrian derecho para exijir allá.

Todas estas cosas envuelve, pues, el problema de la maestranza modelo; problema de grandes dimensiones.

Hai, pues, que tomarle el peso para calcular el número de años que trascurrirán ántes de verlo realizado.

Este es el significado de las breves observaciones que hice al respecto en la sesion pasada.

El señor **Veas**.—Yo creo que la solucion vendrá ántes de dos años, para construir tanto la maestranza como las habitaciones para los obreros: porque habiendo capitales habrá construcciones i todo lo demas.

El señor **Cox Mendez**.—Ojalá esté en lo cierto Su Señoría.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Solo quiero hacer dos observaciones ante que éntre al debate el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas, para insinuar una idea que no es nueva, sobre este problema en estudio, de dar trabajo a los operarios que han sido eliminados de las faenas de los ferrocarriles.

Me parece que así como la Empresa está haciendo adquisiciones de equipo mediante los recursos que le dió la lei que instituyó el Consejo de los Ferrocarriles, podrá tambien adelantarse a pedir propuestas para reparar el equipo i material rodante que necesite reparacion.

Con este objeto, podria llamarse a licitacion pública a las fábricas particulares; i de esa manera, éstas tendrian oportunidad de dar ocupacion a un gran número de operarios.

Probablemente, se podrá decir que la Empresa no tiene fondos en su presupuesto con este objeto, pero como la lei puso en sus manos fondos para la adquisicion de equipo, seria mui fácil hacer estensiva la autorizacion para invertir esos fondos tambien en la reparacion del equipo.

Si la Cámara autorizó al Gobierno para adquirir equipo, no podria negarle autorizacion para reparar aquel que está pidiendo reparacion, lo que, por lo demas, significará economía.

Tengo noticias de que existen alrededor de mil i tantos carros que son susceptibles de reparacion.

Se ha manifestado aquí en la Cámara que los elementos de que disponen actualmente las maestranzas son insuficientes para proceder a la reparacion de todo este material.

¿Por qué entónces, vuelvo a repetirlo, no habria de darse en licitacion pública a las fábricas particulares? Se distribuiria o clasificaria el equipo en diversas categorías, aquellos que son de fácil reparacion, cuyos deterioros exijieran solo un trabajo de ocho a diez dias, podrian ir a los talleres de la Empresa.

Los otros que requieran una reparacion de mas importancia, repase i desmonte de maquinaria, podrian ir a la licitacion pública.

El señor **Subercaseaux**.—Como en la interpelacion no se ha formulado voto alguno, i entiendo que no se va a formular, porque el Diputado interpelante i demas que han terciado en el debate se han manifestado satisfechos con la respuesta del señor Ministro, i como el señor Ministro desea contestar algunas de las observaciones que se han hecho, quizá si seria mejor dar por terminada la interpelacion i que el señor Ministro, en la primera hora de la sesion de mañana, en un cuarto de hora, media hora o en el tiempo que fuera necesario contestara las observaciones a que piensa responder.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas i Ferrocarriles).—Acepto con mucho gusto el temperamento que ha propuesto el honorable Diputado, porque así no se quitará tiempo a la segunda hora, que se necesita para discutir tantos problemas de importancia que hai pendientes.

Me veo en la necesidad de contestar, porque hai errores de apreciacion i observaciones que considero que hieren la lei que la Cámara acaba de despachar sobre reorganizacion de los ferrocarriles, lei que yo estimo profundamente conveniente para la empresa i para el pais.

Creo de mi deber contestar para desvanecer las apreciaciones erróneas que se han hecho sobre esta lei, que es necesario que quede en toda su integridad, para el mejor servicio de los ferrocarriles.

Acepto, por lo tanto, el temperamento propuesto por el honorable señor Subercaseaux i rogaria a la Honorable Cámara que se me considerara inscrito en primer lugar para la sesion de mañana.

El señor **Costa** (vice-Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por terminada la interpelacion...

El señor **Bermudez**.—Permíteme una sola palabra, señor Presidente.

Estaria conforme con el temperamento que insinúa el honorable Diputado por Santiago, i me felicitaria de haber provocado esta interpelacion que ha dado lugar a las declaraciones del señor Ministro en el sentido de que se remediará la situacion de esos obreros, de que procurará por todos los medios posibles el mejoramiento de las condiciones de las maestranzas, siempre que tambien diera por resultado la aceptacion del proyecto de lei que cambia la glosa de los dos ítems del presupuesto a que se ha hecho referencia, i porque, ademas, ha dado lugar a interesantes observaciones de los honorables Diputados que han estudiado con todo detenimiento esta materia de un ramo tan importantes.

El señor **Costa** (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se daria por terminada la interpelacion i pasaríamos a la órden del dia,

considerando al honorable Ministro de Industria inscrito en el primer lugar para la hora de los incidentes de la sesion de mañana.

El señor **Cox Méndez**.—Como yo pedí una larga lista de los datos al señor Ministro, algunas de las cuales van a ser de difícil i complicada averiguacion, i como no es posible que el honorable Ministro las obtenga de aquí a mañana, deseo pedirle que elimine por ahora de esa lista los relativo a las fechas en que cada carro i locomotora hayan estado en reparacion, i se concrete a pedir un dato que es para mí en estremo interesante, cual es el número de locomotoras i carros retirados del servicio en toda la Red Central.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—¿Fuera del servicio, o que esperan reparacion?

—El señor **Cox Méndez**.—Fuera del servicio, pero que esperan reparacion.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—Mui bien, señor Diputado.

El señor **Ruiz Valledor**.—Con motivo de que algunos Diputados tenemos que retirarnos para asistir a la Comision Mista, yo rogaria al señor vice-Presidente que a los Diputados que tenemos que ausentarnos por ese motivo se nos pusiera como asistentes a la sesion en la lista que se publica en la prensa cuando no hai número.

El señor **Costa** (vice-Presidente).—El honorable Diputado por Santiago solicita que se considere como presentes en la Sala a los señores Diputados miembros de la Comision Mista que tienen que ausentarse de la Sala.

El señor **Urzúa** don Oscar).—Mejor seria suspender la sesion.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—En ese caso haria indicacion, o mejor dicho propondria, porque no es cuestion de una indicacion, que cuando al retirarse los señores Diputados miembros de la Comision Mista dejen la Sala sin número, se tome nota de sus nombres i se diga que habiéndose retirado los señores Diputados tales i tales porque tenian que asistir a la Comision Mista de Presupuestos, se levanta la sesion.

El señor **Silva Somarriva**.—Seria preferible cambiar la hora de las sesiones i celebrarlas de tres a seis de la tarde en vez de tres i media a seis i media.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Eso es materia de una indicacion de primera hora.

El señor **Silva Somarriva**.—Ya lo habia notado i me proponia hacer mañana indicacion en el sentido que he espresado.

Con este sistema de levantar todos los dias la sesion a las seis de la tarde, se corta la discusion de debates verdaderamente interesantes.

Lo natural es cambiar la hora i me propongo hacer indicacion mañana para que las sesiones se celebren de tres a seis de la tarde.

El señor **Huneeus** (don Francisco)—Por mi parte, dejo otra vez constancia que no son reformas del reglamento lo que necesitamos, sino asistencia de los señores Diputados a las sesiones.

Esto lo vemos todos los dias porque solo somos treinta i cinco o cuarenta los que entendemos que es nuestro deber asistir a las sesiones; los demas no vienen...

Si se ausentan cinco o seis señores Diputados para desempeñar otras funciones que les ha encomendado la Cámara, nos quedamos sin número, i no podemos seguir sesionando.

Por décima vez, creo dejo constancia de este hecho.

El señor **Costa** (vice-Presidente).—No hai número, señor Diputado.

Despues de un momento:

El señor **Costa** (vice-Presidente).—Habiéndose llamado el tiempo reglamentario, i no habiendo número en la Sala, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Al levantarse la sesion se encontraban en la Sala los siguientes señores Diputados:

Alarcon Lindorfo	Molina Joaquin
Bahamonde Gmo.	Pereira Luis
Barrios Luis A.	Ruiz Valledor Edo.
Bermúdez Enrique	Silva S. Jorje
Claro L. Samuel	Silva C. Romualdo
Costa J. Enrique	Subercaseaux Gmo.
Cox Méndez Ricardo	Ugarte V. Olegario
Chadwick Cárlos	Urzúa R. Arturo
Espinosa J. Manuel	Urzúa J. Oscar
Garcés Julio	Valencia Absalon
García de la H. M.	Veas Bonifacio
Huneeus Francisco	Vicuña S. Augusto
Insunza Abdon	Zañartu P. Enrique
Mena Mauricio	

I el señor Ministro del Interior.

M. E. Cerda,
Jefe de la Redaccion